



Manual del estudiante 2025-2026

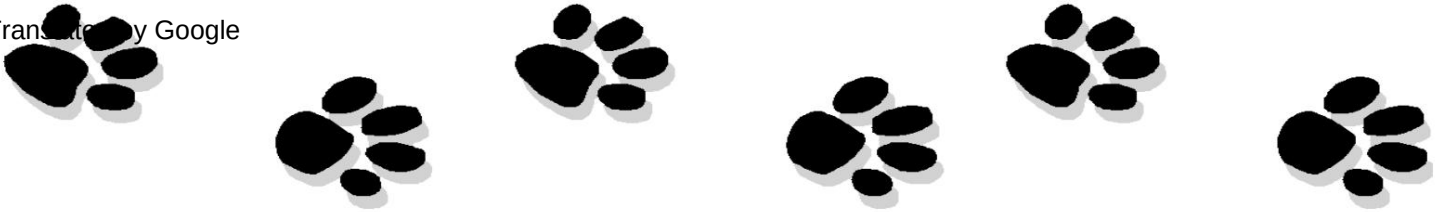
7:15 - 14:50

108 Craig Industrial Park ~ Selma, AL 36701

334-875-7937

Orgullo de la Pantera

Positivo, responsable, íntegro, disciplinado, excelente



Estimados estudiantes y familias:

¡Es un placer darles la bienvenida a nuestros pequeños Panthers al ciclo escolar 2025-2026! Me siento con mucha energía y profundamente comprometido a marcar una diferencia positiva en la vida de nuestros estudiantes. El profesorado, el personal y la administración de la Escuela Primaria Bruce K. Craig/Escuela Primaria Southside nos sentimos complacidos y privilegiados de poder servirles a ustedes y a sus hijos durante el ciclo escolar 2025-2026. Nuestro equipo de BKC se asegurará de que nuestros estudiantes reciban una excelente educación. En BKC/SPS queremos que cada estudiante tenga éxito y alcance su máximo potencial. Una sólida colaboración entre padres, alumnos y escuela fortalece las relaciones y crea conexiones para reducir la brecha en el rendimiento académico de los estudiantes.

El Manual para Padres y Estudiantes es un recurso que apoya nuestros esfuerzos para desarrollar una colaboración y un entorno seguro y estimulante que potencie las habilidades de aprendizaje de nuestros estudiantes. Contiene información esencial que usted y su hijo/a necesitarán conocer durante el año escolar 2025-2026. El Manual del Estudiante está diseñado para ser coherente con las políticas del consejo escolar y el Código de Conducta Estudiantil.

Les animamos a los padres a revisar el manual completo con sus hijos y a tenerlo a mano durante este año escolar. Si usted o su hijo tienen alguna pregunta sobre la información de este manual, por favor, comuníquense con un maestro, consejero o el director.

Agradecemos su participación y apoyo durante el ciclo escolar 2025-2026. Solicitamos su apoyo para que se unan a nuestra Asociación de Padres y Maestros (PTO) y para que colaboren como voluntarios en las actividades escolares. La participación comunitaria es fundamental para que nuestros estudiantes se conviertan en ciudadanos productivos y futuros líderes. Trabajando juntos, podremos crear un ambiente con una cultura y un clima positivos que potenciarán las habilidades académicas de nuestros estudiantes. Como maestros y padres, compartimos la responsabilidad de preparar a nuestros hijos para el futuro. Recuerden que la comunicación abierta es esencial para la experiencia escolar de sus hijos. Pueden contactar al maestro de su hijo por correo electrónico o a través de la oficina de la escuela. Asimismo, los animamos a participar activamente en la vida escolar de sus hijos visitando nuestra escuela. Sin embargo, les pedimos que sigan los procedimientos de visita al ingresar al edificio.

Las habilidades académicas y sociales de los estudiantes mejoran cuando los padres se interesan por su rendimiento académico. Nos entusiasma desarrollar una relación enriquecedora con su hijo/a y brindarles a nuestros estudiantes la mejor educación posible. Estamos muy contentos de trabajar con ustedes durante el próximo ciclo escolar 2025-2026.

Atentamente,

Sra. Turner, Directora

VISIÓN

La visión de la escuela primaria Southside es crear una cultura de aprendizaje centrándose en los estándares estatales, la colaboración entre los profesores y los datos de los alumnos para guiar a todos los estudiantes a alcanzar su máximo potencial educativo, que se manifestará a través del programa PRIDE.

Actitud positiva, responsabilidad, integridad, disciplina y excelencia.

DECLARACIÓN DE MISIÓN La misión

de la Escuela Primaria Southside es educar a los estudiantes para que sean productivos, integrales y exitosos, proporcionando un personal que utiliza instrucción guiada por el alumno/basada en datos y técnicas basadas en la investigación para impartir un currículo significativo, desafiante y apropiado. Crearemos un entorno enriquecedor que establezca una base y facilite el crecimiento intelectual, social, emocional y físico de los estudiantes para prepararlos para ser aprendices de por vida que viven y trabajan en una sociedad compleja y tecnológicamente avanzada.

CREENCIAS

EN LAS QUE CREEMOS...

**Todos los estudiantes pueden aprender, lograr sus objetivos y tener éxito.

**Los estudiantes aprenden de diferentes maneras y deben participar activamente en el proceso de aprendizaje.

**Un entorno seguro y físicamente cómodo favorece el aprendizaje de los estudiantes.

**Cada estudiante es un individuo valioso con necesidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales únicas.

**Las prácticas de enseñanza deben incorporar la misión de la escuela.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

La Junta de Educación de Dallas y la Escuela Primaria Bruce K. Craig tienen como política no discriminar por motivos de sexo, raza, discapacidad, religión, credo, origen nacional o edad. Si tiene motivos para creer que ha sido víctima de discriminación, puede comunicarse con la Oficina del Superintendente al (334) 875-3440 o a la siguiente dirección: PO Box 1056,

Selma, Alabama 36702-1056.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX

Bruce K. Craig cumple con las normas de no discriminación establecidas en los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Es política oficial del Departamento de Educación del Estado de Alabama, la Junta de Educación del Condado de Dallas y la Escuela Primaria Bruce K. Craig que ninguna persona conocida en Alabama sea excluida de participar en, ni se le nieguen los beneficios de, ni sea objeto de discriminación por motivos de raza, color, discapacidad, sexo, religión, credo u origen nacional en ningún progreso, actividad o empleo.

Compromiso de SSES

Soy un

Bruce K. Craig/ Niño de la escuela primaria Southside

Deseoso de aprender

Mi actitud es mi dirección

Mi dirección es mi vida

Mi vida me pertenece y puedo controlarla.

Mi control exige mi poder.

Mi poder proviene de mi conocimiento.

Mi conocimiento es el resultado de mi
Educación

¡Porque sé esto, debo ser
un niño de la escuela primaria Southside!

TABLA DE CONTENIDO

VISIÓN	4
DECLARACIÓN DE MISIÓN	4
POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN	4
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX	4
COMPROMISO DE LA ESCUELA PRIMARIA BRUCE K. CRAIG	5
TABLA DE CONTENIDO	6
INFORMACIÓN GENERAL	7
MEDICAMENTO	8
DESAYUNO Y ALMUERZO	8
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	8
REQUISITOS DE VACUNACIÓN	9
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	9
ZONAS DE ASISTENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO	9
REGISTROS DE ESTUDIANTES	9
REQUISITOS DE ASISTENCIA	10-11
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN	12
PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO	12
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y BOLETÍN INFORMATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS	13
CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	14
POLÍTICA/PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA	15-17
POLÍTICA DE ADMISIÓN	18-19
DEFINICIONES Y NORMAS RELATIVAS A LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS FORMALES:	20
CÓDIGO DE CONDUCTA Y SANCIONES	20-29
RUTA Y MAPA DEL COCHE DE LOS PADRES	30
NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUTOBUSES	31
TELÉFONOS CELULARES	32
DEBIDO PROCESO	33
VESTIMENTA Y APARIENCIA DEL ESTUDIANTE	33-34
SIMULACROS DE EMERGENCIA	35
AMENAZA DE INCENDIO Y BOMBA	35
AMENAZA DE TORNADO	35
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	36
POLÍTICA DE PROMOCIÓN	36
ESCALA DE CALIFICACIÓN	36
INFORME DE CALIFICACIONES	37
EDUCACIÓN PARA ALUMNOS SUPERDOTADOS	38
HORARIO DE ALMUERZO	39
POLÍTICAS DEL DISTRITO	39-54
PÁGINAS QUE REQUIEREN FIRMA DEL DISTRITO/ESCUELA	54-67

INFORMACIÓN GENERAL

LLEGADA Y SALIDA

Las clases comienzan a las 7:50 a. m. y terminan a las 2:50 p. m. Ningún estudiante debe estar en el campus antes de las 7:15 a. m. El desayuno se servirá a partir de las 7:15 a. m. todas las mañanas.

7:15 a. m. Llegada del profesorado y el personal. 7:45

a. m. Fin del desayuno. 7:50 a.

m. Timbre de tardanza (se requiere la firma de los padres). 2:30 p. m. No se permiten salidas: preparación para la despedida. 2:50 p. m. Recogida de alumnos en coche.

ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES

Los visitantes y padres que lleguen después de las 7:45 a. m. y se retiren antes de las 3:00 p. m. podrán estacionar frente a la oficina principal. Todos los visitantes y padres deben registrarse en la recepción.

VISITA A LA ESCUELA

Se anima a los padres a visitar nuestra escuela con frecuencia y a participar activamente en la educación de sus hijos. Les pedimos que eviten reunirse con el profesor durante este periodo. Deberán programar una reunión en un horario conveniente para ambas partes. Por la seguridad de los alumnos y el personal, todos los visitantes deben dirigirse a la oficina al entrar al edificio y registrarse con la secretaria.

Por favor, no se dirija directamente al aula. Interrumpir una clase para hablar con un niño o un maestro interrumpe el proceso educativo. Todas las reuniones con los padres se llevarán a cabo antes o después de la jornada escolar, o durante el horario de planificación del maestro de su hijo.

BIBLIOTECA La biblioteca está abierta a los estudiantes de 7:30 a. m. a 2:00 p. m. Se espera que los visitantes guarden silencio, limiten sus movimientos, se comporten con respeto y no consuman alimentos, bebidas ni chicles dentro de la biblioteca. Los estudiantes pueden tomar prestados libros por un período de dos semanas. Si los libros se dañan o se pierden, los estudiantes deberán pagar por su reemplazo. Hay conexión a internet disponible en la biblioteca. Los estudiantes pueden realizar investigaciones académicas en Internet cuando lo necesiten. También tienen a su disposición otros ordenadores para procesar textos o utilizar otros programas informáticos.

Los padres o tutores de los alumnos de la escuela primaria Bruce K. Craig deben firmar anualmente un formulario de consentimiento que autoriza al estudiante a usar internet. Un estudiante que no presente dicho formulario firmado no podrá usar internet en la biblioteca ni en ninguna aula. El sistema escolar cuenta con un procedimiento para bloquear sitios web inapropiados; sin embargo, cualquier infracción de esta política se regirá por el Código de Conducta del Condado de Dallas.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto son proporcionados por el Estado de Alabama. Los estudiantes y/o padres son responsables del cuidado y la protección adecuados de estos libros cuando se les prestan. Los estudiantes y/o padres deben pagar por la pérdida o el daño que exceda el que resultaría del uso normal de los libros de texto. A los estudiantes que adeuden libros de texto perdidos no se les entregarán nuevos libros de texto hasta que hayan pagado los perdidos. El incumplimiento del pago a la escuela por la pérdida o el daño de los libros perdidos conlleva la obligación de pagar a la escuela por los libros perdidos o dañados.

La falta de entrega de libros de texto resultará en la no entrega de otros libros de texto al estudiante correspondiente.

USO DEL TELÉFONO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

- El teléfono es para fines comerciales y no está disponible para los estudiantes.
- Los planes para después de la escuela deben hacerse antes de salir de casa.
- El personal de la oficina llamará a los padres en caso de enfermedad y los maestros llamarán cuando sea necesario.
- Por favor, deje un mensaje en la oficina si necesita hablar con un profesor y él le devolverá la llamada, ya que La instrucción no debe interrumpirse.

MEDICAMENTO

Si es necesario que un estudiante tome medicamentos en la escuela, el medicamento debe estar Se registraron en la oficina. El padre/tutor debe completar un formulario de autorización. Todos El medicamento debe estar en el envase que identifique al médico y la dosis a administrar. administrado (el frasco original de la receta).

1. Los medicamentos deben guardarse en la estación de enfermería.
2. El formulario de exención de responsabilidad debe estar firmado y archivado.
3. Los medicamentos deben estar debidamente etiquetados.
4. Los padres deben entregar la medicación en la consulta.

DESAYUNO Y ALMUERZO

ALMUERZO

Estudiantes	COME GRATIS
Profesores y adultos del programa	\$3.50 con comida para llevar \$4.00
Adultos que no participan en el programa	\$4.50 con comida para llevar \$5.00

DESAYUNO

Los estudiantes comen gratis.

Profesores y adultos del programa: \$4.00;	\$3.00 con comida para llevar \$3.50
Adultos que no participan en el	para llevar: \$4.50.

programa *Las bandejas para llevar tienen un costo adicional de 50 centavos.

**Los precios de las comidas están sujetos a cambios con la aprobación de la junta directiva.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Los siguientes elementos son necesarios para que un estudiante complete el proceso de inscripción en Bruce K.

Escuela Primaria Craig: Todos los formularios/comprobantes de inscripción se completarán en línea.

1. Formulario de retiro de la última escuela, expediente académico, registros y/o último boletín de calificaciones
2. Formulario de vacunación (en Alabama, Formulario Azul)
3. Copia certificada del certificado de nacimiento
4. Copia de la tarjeta del Seguro Social
5. Formulario de zona del condado de Dallas completado y firmado por el padre o tutor legal.
6. Dos de los siguientes elementos para la verificación de domicilio:
 - Copia de la factura de la luz
 - Copia de la factura telefónica
 - Copia de la factura del agua
 - Copia de la factura del gas

Copia del permiso de conducir

La escuela primaria Southside participa en el programa
Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar

REQUISITOS DE VACUNACIÓN

De acuerdo con la Ley de Alabama (13-30-4, Código de Alabama), la Junta de Educación del Condado de Dallas exige que cada alumno que cumpla con los requisitos de admisión presente un Certificado de Vacunación de Alabama. Por lo tanto, ningún estudiante será admitido en la Escuela Primaria Bruce K. Craig sin dicho certificado. El certificado puede obtenerse en el Departamento de Salud del Condado de Dallas o a través de su médico de cabecera.

La ley estatal exige que los registros de vacunación se mantengan actualizados. La escuela notifica a los estudiantes sobre los certificados de vacunación vencidos. Si los certificados no se renuevan a tiempo, los estudiantes no podrán asistir a la escuela.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Cada niño matriculado en las escuelas públicas de Alabama, desde sexto hasta duodécimo grado, deberá tener un número de Seguro Social y una tarjeta de Seguro Social válida que deberá presentar a los funcionarios escolares en el momento de la inscripción para su verificación y posterior devolución al niño, a sus padres o tutores legales.

ZONAS DE ASISTENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO Los

estudiantes que asisten a la Escuela Primaria Bruce K. Craig deben residir dentro del límite de la zona escolar. Los estudiantes solo pueden ser recogidos y dejados en la dirección física registrada en el sistema informático. Los estudiantes que necesiten cambiar de domicilio durante el año escolar deben notificarlo a la escuela de inmediato. Deben presentar la información por escrito y entregarla al registrador en la oficina principal.

REGISTROS DE ESTUDIANTES

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés), una ley federal, exige que las Escuelas del Condado de Dallas, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable de los expedientes académicos de su hijo/a. Sin embargo, las Escuelas del Condado de Dallas pueden divulgar la "información de directorio" debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya indicado lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información de directorio es permitir que las Escuelas del Condado de Dallas incluyan este tipo de información de los expedientes académicos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos incluyen:

- Un programa de mano que muestre el papel de su estudiante en una producción
- teatral; el anuario; la lista
- de honor u otras listas de reconocimiento;
- los programas de graduación; y
- las hojas de actividades deportivas, como las de fútbol que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

Información de directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o

invasión de la privacidad si se divulga, también puede revelarse a organizaciones externas sin una consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras: empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) reciban asistencia en virtud del programa de Educación Primaria y Ley de Educación Secundaria de 1965 (ESEA) para proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y listados telefónicos, a menos que Los padres han comunicado a la autoridad educativa local que no desean que se divulgue la información de sus hijos. sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que la escuela primaria Bruce K. Craig divulgue la información del directorio de su Los registros educativos del niño sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a la escuela en escritura. Las Escuelas del Condado de Dallas han designado la siguiente información como directorio información:

- Nombre del estudiante
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente.
- DIRECCIÓN
- Listado telefónico
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Títulos, honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Campo principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió

Se mantendrá un registro acumulativo de cada estudiante matriculado en el sistema.

Los registros se mantendrán en formularios aprobados por el Departamento de Educación del Estado. Estudiante

La escuela mantendrá registros y estos se utilizarán para tomar decisiones apropiadas.

decisiones educativas para el estudiante. El director de la escuela será responsable de desarrollar un plan que garantice que dichos registros se mantengan actualizados y precisos. Todos Se recopilará, mantendrá y conservará información sobre los estudiantes y sus familias.

Distribuido bajo medidas de protección de la privacidad.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

- Cuando un estudiante no está en la escuela, pierde un valioso tiempo de instrucción. Por esta razón

Por esta razón, la Junta equipara la asistencia con el rendimiento académico. Los estudiantes matriculados en

Las escuelas del distrito están obligadas a estar en la escuela todos los días que hay clases. Si un estudiante está

En ausencia, el padre o tutor debe proporcionar a los funcionarios escolares una explicación por escrito de lo siguiente:

la ausencia de cada estudiante en el momento en que el estudiante regresa a la escuela. No proporcionar un

La presentación de una explicación por escrito conllevará que la ausencia se clasifique como injustificada.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Las ausencias se justificarán por los siguientes motivos: 1.

enfermedad;

2. fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo; 3. condiciones climáticas que impiden la asistencia; 4.

requisitos legales, como una citación u otra comparecencia judicial requerida; y 5. permiso previo otorgado por un Director.

Los estudiantes que hayan recibido una ausencia justificada podrán recuperar el trabajo, los exámenes y demás tareas y actividades perdidas. Será responsabilidad del estudiante (y de sus padres o tutores legales) consultar con los profesores para recuperar el trabajo perdido. En todos los casos, los estudiantes deberán recuperar el trabajo perdido dentro de los cinco (5) días posteriores a su regreso tras una ausencia justificada.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS:

Una ausencia que no esté justificada se considera injustificada. Los días de ausencia por suspensión se consideran injustificados. Los estudiantes pueden recuperar el trabajo, las pruebas u otras actividades de instrucción perdidas debido a ausencias injustificadas. Los directores deberán evitar, en la medida de lo posible, suspender a los estudiantes en los días en que presenten exámenes parciales o semestrales. Cuando no se pueda evitar la suspensión durante los exámenes parciales o semestrales, el director permitirá al estudiante recuperar las pruebas o exámenes perdidos al regresar de la suspensión. En todos los casos, los estudiantes deberán recuperar todas las tareas, pruebas o exámenes perdidos dentro de los cinco (5) días posteriores a su regreso de una ausencia injustificada.

A los estudiantes que asisten a escuelas del Distrito se les podrá negar la promoción/crédito por cualquier grado, curso o materia en la que reciban once (11) o más ausencias injustificadas por semestre o veintiuna (21) o más ausencias injustificadas por año.

A los estudiantes que asisten a la escuela del distrito se les podrá negar la promoción/crédito por cualquier grado, curso o materia en la que reciban once (11) o más ausencias injustificadas por semestre o veintiuna (21) o más ausencias injustificadas por año.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

Un padre o tutor debe presentarse en la oficina principal para firmar la salida del estudiante. Los estudiantes no pueden firmar su propia salida. Se requiere identificación al firmar la salida de un estudiante. Los estudiantes solo serán entregados a las personas registradas en el sistema informático. Los estudiantes también deben haber registrado su salida antes de las 2:30 p. m., ya que la escuela se está preparando para la salida. No se llamará a los estudiantes a la oficina hasta que su padre/tutor haya registrado su salida allí.

LOS ESTUDIANTES QUE SALGAN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA IR AL DENTISTA O AL MÉDICO DEBEN TRAER UN COMPROBANTE DEL MÉDICO O DEL DENTISTA PARA QUE SE JUSTIFIQUE SU SALIDA.

Una salida de clase resultará en una ausencia en las clases perdidas. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela el 51% de la jornada escolar para que se les contabilice como presentes en el aula (ver Ausencias).

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO

La primera campana suena a las 7:30 a. m. La campana de tardanza suena a las 7:50 a. m. Los padres/tutores deben venir a la oficina y registrar la llegada de su hijo/a si llega después de las 7:50 a. m. para recibir un pase de tardanza. Los estudiantes recogerán un pase de entrada del personal de la oficina y lo presentarán al maestro correspondiente.

Los estudiantes no podrán asistir a clase sin un justificante de retraso. No registrar la asistencia correctamente puede resultar en ausencias injustificadas y una calificación de "0" en cualquier trabajo no realizado.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS

Los padres son los primeros maestros de un niño y su papel continúa siete años después de que el niño ingresa a la escuela. Los padres son un factor clave en el rendimiento escolar de un niño. Su participación en la educación de su hijo es fundamental para su éxito académico.

Por lo tanto, la escuela primaria Bruce K. Craig anima a los padres a participar en la asociación de padres y maestros (PTO).

Creemos que su participación brinda la oportunidad de aportar sugerencias y apoyo para la mejora del programa educativo.

Recibirá un aviso con la fecha y hora de las reuniones programadas de la Asociación de Padres y Maestros (PTO).

Necesitaremos el máximo apoyo posible de nuestros padres para que este año escolar sea un éxito académico. Únase a nosotros y apoye activamente la educación de su hijo/a. También animamos a los padres a ser voluntarios en la Escuela Primaria Bruce K. Craig. Consulte con el maestro/a de su hijo/a para determinar si necesita un padre/madre tutor/a o un voluntario/a en el aula.

BOLETINES INFORMATIVOS Y CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Con el fin de mejorar la comunicación bidireccional entre el hogar y la escuela, el Sistema Escolar del Condado de Dallas ha encuestado a las partes interesadas para identificar las necesidades comunicadas por padres, estudiantes y maestros.

Tras una evaluación de necesidades, se ha elaborado el siguiente cronograma para garantizar que todos los padres tengan acceso a oportunidades mensuales. Además, se enviará un boletín informativo mensual a casa con información sobre las actividades escolares y otros datos relevantes.

Por favor, lean estos boletines informativos y colóquenlos en sus casas para recordar los próximos eventos. Además, la conexión entre la escuela y el hogar es fundamental para el éxito de nuestra comunidad escolar.

2025-2026

Calendario de participación de los padres

Agosto de 2025 -

Reunión anual de padres del programa Título I (en cada escuela)

Septiembre de 2025 -

Jornada de puertas abiertas/Revisión de la PTO/ACIP

Octubre de 2025

Reuniones de padres y maestros y Día de la participación de los padres

Noviembre de 2025 -

Visitas de los padres

Diciembre de 2025-

Interpretación de datos estudiantiles y revisión de PTO/ACIP

Enero de 2026-

Revisión del plan de estudios / Boletines de calificaciones

Febrero de 2026-

Sitios web educativos para estudiantes y PTO / ACIP

Marzo de 2026 -

Cómo prepararse para las evaluaciones / reuniones con los padres

Abril de 2026 -

Encuesta(s) sobre la participación de los padres y revisión de la PTO/ACIP

Mayo de 2026 –

Estrategias de aprendizaje para el verano

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

Política/Plan de participación de padres y familias

2021 - 2026

Según lo exigido por la sección 116(a) (1) (2) (B) (C) (D) (i) (E)

Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA)

EXPECTATIVAS GENERALES

El Sistema Escolar del Condado de Dallas acepta implementar los siguientes requisitos: • El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con Programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.

• De conformidad con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que la política/plan de participación de los padres a nivel escolar requerido cumple con los requisitos de la sección 1116(c)(4) de la ESSA, y cada uno incluye, como componente, un pacto escuela-padres consistente con la sección 1116(d)(2)(D) de la ESSA. • El

distrito escolar incorporará esta Política/Plan de Participación de Padres y Familias a nivel de distrito en su plan de distrito desarrollado bajo la sección 1116(a)(1)(2)(B)(C)(D)(E) de la ESSA. • Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I Parte A, en la medida de lo posible, el Sistema Escolar del Condado de Dallas y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de padres con niños con dominio limitado del inglés, padres con niños con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo proporcionar la información e informes escolares requeridos bajo la sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. entender.

• Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1116 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado. • (Si y cuando el nivel de financiamiento requiere esta parte): El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de padres y familias y garantizará que no menos del noventa por ciento del uno por ciento reservado se destine directamente a las escuelas. El diez por ciento restante del uno por ciento se utilizará para iniciativas del distrito.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias y espera que las escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos bajo esta definición:

- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título 1 lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres o tutores en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar: (A) Que los padres o tutores desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de su hijo; (B) Que se aliente a los padres o tutores a participar activamente en la educación de su hijo en la escuela; (C) Que los padres o tutores sean socios plenos en la educación de su hijo y se incluyan, según corresponda, en la toma de decisiones y en los Comités asesores para ayudar en la educación de su hijo; (D) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de ESSA.

COMPONENTES REQUERIDOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS 1. El

Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su política/plan de participación de padres LEAS bajo la sección 1116(a) (3) (A) (C) (D) (i-IV) • Invitar a los padres a formar parte del Comité Asesor de LEA, compuesto por padres, maestros, estudiantes y administradores que se reunirá semestralmente para actualizaciones sobre los fondos y gastos del Título I, • Establecer un Equipo de Líderes de Contacto de Padres compuesto por padres de cada sitio escolar que se reunirá semestralmente para revisar, discutir y revisar, si es necesario, la Política/Plan de Participación de Padres y Familias. Los facilitadores de padres capacitarán a este equipo sobre los Requisitos de Cumplimiento de Participación de Padres y Familias Sección 1116 "Cada Estudiante Triunfa (ESSA)" • Realizar una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política/plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas del Título I, incluyendo la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas y utilizar los hallazgos para diseñar estrategias más efectivas y revisar la política/plan

2. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión escolar e implementar estrategias "basadas en evidencia" bajo la sección 1116 (a) (2XE) de la ESSA: • Cada escuela notificará a los padres la fecha de la reunión anual del Título I e invitará a los padres a asistir.

- Se informará a los padres que la política/plan de la escuela está siendo evaluada y se les dará la oportunidad de participar completando una encuesta de participación de padres y familias en la que podrán hacer comentarios o enviar comentarios por escrito al maestro, administrador, facilitadores de padres o al director del programa federal. •

Las escuelas implementan un currículo basado en evidencia. •

Se alentará a los padres o tutores a formar parte del Comité del Plan de Mejora Continua (CIP) de cada escuela. •

Se proporcionará

notificación a los padres o tutores a través de folletos, boletines informativos de la escuela, calendarios mensuales, letreros, sistema de llamadas telefónicas y el sitio web de la LEA (www.dallask12.org).

3. El Sistema Escolar del Condado de Dallas proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A, a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y escolar de los estudiantes, de conformidad con la sección 1116 (d)(e)(2)(D):

- La Agencia de

Educación Local cuenta con facilitadores para padres que trabajan con los administradores de cada escuela del Título I y el presidente del comité de participación de padres y familias, así como con los padres o tutores, para desarrollar actividades de participación de padres y familias que satisfagan las necesidades de los padres o tutores del Título I, tales como:

- A. Pactos escuela-padres
- B. Capacitación informática para padres o tutores
- C. Implementación del programa de crianza positiva/educación del carácter/mentoría "CARE"
- D. Programa de voluntariado para padres o tutores
- E. Reuniones semestrales para padres
- F. Iniciativa de paternidad.

- Las escuelas celebrarán reuniones anuales con la ayuda de la Agencia de Educación Local que se centrarán en la comprensión e interpretación de los datos de las pruebas estandarizadas.

4. El Sistema Escolar del Condado de Dallas coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias en el Título I Parte A con las estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas: Head Start, HIPPY, (Programa de Instrucción en el Hogar para Padres de Niños en Edad Preescolar) Programa Pre-K de LEA, Programa de Día Extendido, Organizaciones Comunitarias y Religiosas, bajo la sección 1116 (a)(2)(C) mediante:

- ofrecer a los padres de niños en edad preescolar la oportunidad de participar en programas de aprendizaje temprano: HIPPY y el Programa Pre-K de LEA
- proporcionar oportunidades de transición con la Agencia Head Start para los niños que asistirán a escuelas dentro del sistema
- asociarse con un programa de tutoría extraescolar comunitario basado en la fe
- implementar el programa de Educación del Carácter/Tutoría/Asociación Comunitaria "I CARE".

CAPACIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas desarrollará la capacidad de las escuelas y de los padres para una sólida participación de los padres y las familias, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades descritas específicamente a continuación en la sesión 1116(e)(2)(4):

- A. El sistema escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

Logros como la capacitación en alfabetización, el voluntariado, el uso apropiado de la tecnología y otro apoyo razonable para fomentar la participación de los padres mediante: a. capacitación de padres

para mejorar la participación de otros padres (Equipo de Contacto con los Padres de la LEA) b. conferencia

de padres y maestros

c. reuniones de padres semestrales d.

visita estatal de padres que se lleva a cabo

en octubre de cada año e. programa "I CARE" de crianza/educación del carácter/

mentoría f. capacitación semanal en informática. g. Promover una política de puertas abiertas en

las escuelas h. Alentar a cada Título/

escuela a establecer una Sala de Recursos para Padres

ADOPCIÓN

Esta Política/Plan de Participación de Padres y Familias ha sido desarrollada conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y ha sido acordada por ellos. Esta Política/Plan fue adoptada y/o aprobada por la Junta de Educación del Sistema Escolar del Condado de Dallas y permanecerá vigente de forma continua, con revisión anual hasta 2020. Se realizarán revisiones según sea necesario para su cumplimiento. El distrito escolar distribuirá esta política/plan a todos los padres del Sistema Escolar del Condado de Dallas en forma resumida en el manual escolar anual. Esta política puede consultarse íntegramente en el sitio web del sistema (www.dallask12.org) y en la Oficina Central. Se puede obtener una copia previa solicitud en la oficina central, en las escuelas o directamente del padre.

facilitador en el Centro de Recursos.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la Junta Escolar: 26/08/2021

POLÍTICA DE ADMISIÓN 2021-2026

Para estudiantes de inglés como segunda lengua (ELL), estudiantes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar y estudiantes migrantes: De conformidad con los requisitos de la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015, enmendada por el Título IX de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, todos los estudiantes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar, estudiantes migrantes y estudiantes de inglés como segunda lengua deben tener igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo la educación preescolar pública, que se brinda a otros niños y jóvenes. Esta será la política del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Dichos niños tendrán la oportunidad de cumplir con los mismos exigentes estándares estatales de contenido y desempeño estudiantil que se exigen a todos los estudiantes, sin ser estigmatizados ni aislados.

La matriculación de personas sin hogar, migrantes, inmigrantes, estudiantes en hogares de acogida y estudiantes de inglés como segunda lengua no se denegará ni se retrasará debido a ninguna de las siguientes barreras:

- Falta de certificado de nacimiento
- Falta de expedientes o calificaciones escolares
- Falta de historial de vacunación o de salud
- Falta de comprobante de residencia

- Falta de transporte •

Requisitos de tutela o custodia • Número de

Seguro Social • Menores no

acompañados; sin tutores

El Sistema Escolar del Condado de Dallas implementará prácticas para aumentar el conocimiento sobre el programa de Educación para Personas sin Hogar de la Ley McKinney-Vento. El distrito notificará a los padres o tutores de niños y jóvenes sin hogar sobre los recursos disponibles y les ayudará a acceder a ellos.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas llevará a cabo su evaluación anual del programa de Educación para Personas sin Hogar para determinar su eficacia. El sistema ajustará las prácticas y los procedimientos según sea necesario para mejorar la eficacia de la implementación y el rendimiento estudiantil.

Disputa de inscripción

- Si surge una disputa sobre la selección de escuela o la inscripción en una escuela: • El niño o joven será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción, en espera de la resolución de la disputa.
- El enlace local para personas sin hogar deberá ser informado inmediatamente de la disputa. • La disputa se resolverá a nivel de distrito en lugar de a nivel escolar. • El proceso de resolución de disputas será informal y accesible para todos los involucrados y se llevará a cabo con la mayor celeridad posible.
- Se informará a los padres, tutores y jóvenes no acompañados que pueden proporcionar información escrita u oral. documentación para respaldar su postura.
- La notificación escrita de la discusión deberá ser lo más estricta posible, simplemente indicada y proporcionada en un idioma que Los padres, tutores o jóvenes no acompañados pueden comunicarse para comprender.
- Se le notificará el derecho a apelar ante el Estado si la resolución a nivel de distrito no es satisfactoria. padres, tutores o menores no acompañados.

DEFINICIÓN: La Sección 725(2) de la Ley McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como personas

que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. El término incluye:

- Niños y jóvenes que: - comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar (a veces denominada su - viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; - viven en refugios de emergencia o transitorios; o - están abandonados en hospitales;
- Niños y jóvenes cuya residencia nocturna principal sea un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento regular para dormir para seres humanos; • Niños y jóvenes que vivan en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, autobuses o estaciones de carros, o lugares similares; y
- Niños migrantes que califican como personas sin hogar debido a que viven en las circunstancias descritas anteriormente. La Ley McKinney-Vento ya no incluye a los niños y jóvenes que esperan ser colocados en un hogar de acogida en la definición de niños y jóvenes sin hogar. Para todos los estados no cubiertos, este cambio se refleja a partir del 10 de diciembre de 2016.

REGLAMENTOS RELATIVOS A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS SIN HOGAR Y

OTROS JÓVENES.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la Junta Escolar: 26/08/2021

CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Es fundamental que una escuela ordenada tenga comportamientos claramente definidos a los que los estudiantes deban ajustarse. El incumplimiento de estas normas constituye una infracción del código de conducta estudiantil. Las infracciones se clasifican en tres categorías (Clase I, Clase II y Clase III), que van de la menos grave a la más grave.

Los responsables del centro escolar deberán investigar, verificar y tomar las medidas necesarias para resolver las faltas de conducta de los estudiantes. Tras determinar que se ha producido una infracción y la naturaleza de la misma, el director impondrá la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta del alumno en el recinto escolar, en eventos escolares o durante el transporte hacia o desde dichos eventos.

Definiciones de sanciones Todos

los estudiantes tendrán la oportunidad de un debido proceso en todos los asuntos relacionados con cuestiones disciplinarias.

Conferencia con el estudiante	Una reunión entre el estudiante y el director/la persona designada para hablar sobre la mala conducta y las medidas correctivas. Los estudiantes reciben una advertencia verbal.
Expulsión temporal de clase Tras la expulsión de un alumno, el director o su designado	determinará la asignación alternativa y la ubicación del estudiante. Durante un período significativo de ausencia temporal, el estudiante tendrá la oportunidad de recibir, completar y entregar trabajos de clase para obtener créditos académicos.
Retirada de privilegios	Retirar privilegios o denegar la participación en actividades escolares según lo considere el director.
reuniones de padres	Ofrece la oportunidad de crear una conexión entre el hogar y la escuela; permite la colaboración para brindar el apoyo necesario para mejorar el comportamiento del estudiante.
Remisión a consejero/trabajador social	Proporciona a los estudiantes más ayuda, apoyo e intervención individualizada para corregir su mal comportamiento. Las intervenciones y el apoyo se adaptan a las necesidades conductuales de los estudiantes.

Detalle del trabajo	Los alumnos completarán las tareas escolares que determine el director. El trabajo se realizará bajo la supervisión de un adulto.
Restitución	Pago por daños y perjuicios; compensación por pérdidas, daños o lesiones causadas; indemnización.

Suspensión dentro de la escuela	La suspensión dentro del centro educativo es una medida disciplinaria estructurada en la que se aísla o se aparta del aula, pero no se expulsa al centro. El director o la persona designada por él tiene autoridad para imponer la suspensión dentro del centro a los alumnos durante un periodo de tiempo razonable y determinado.
Suspensión fuera de la escuela	La suspensión se define como la exclusión temporal de un estudiante de la escuela por una infracción de las normas, reglamentos o políticas escolares, o por interferir con el buen funcionamiento de la escuela. Los días de ausencia escolar por suspensión no se consideran justificados. Los estudiantes suspendidos no podrán participar ni asistir a ninguna actividad relacionada con la escuela hasta que sean readmitidos por el administrador escolar.
Suspensión del autobús	El director o la persona que este designe tiene la facultad de negar a un estudiante el privilegio de usar el autobús escolar. Esta prohibición, basada en la mala conducta del estudiante, tendrá una duración razonable y específica. Se notificará a un padre o tutor legal antes de la suspensión del servicio de autobús, quien será responsable de proporcionar el transporte escolar durante dicho periodo.
Remisión a una agencia externa	Los estudiantes pueden ser remitidos a agencias que pueden ofrecer asistencia no disponible en las escuelas (por ejemplo, asistencia física, mental o en casos de negligencia).

Colocación en una escuela alternativa	El Superintendente podrá asignar a los estudiantes a la Escuela Alternativa por motivos disciplinarios, de conformidad con la normativa de la Junta Escolar. El director de la escuela podrá recomendar al Superintendente que considere la asignación a la Escuela Alternativa, de acuerdo con la normativa de la Junta Escolar sobre el debido proceso disciplinario. El director suspenderá a los estudiantes en espera de una audiencia ante el Superintendente o la persona que este designe.
---------------------------------------	--

Expulsión	La expulsión consiste en la denegación de la asistencia escolar por parte del Consejo de Educación. La expulsión puede recomendarse para el resto del año escolar o por un periodo determinado según cada caso.
-----------	---

Otras sanciones aprobadas por el Director y/o la Junta	Cualquier otra sanción disciplinaria que apruebe la Junta de Educación del Condado de Dallas.
--	---

CÓDIGO DE CONDUCTA Y SANCIONES

Es fundamental que una escuela ordenada tenga normas de conducta claramente definidas a las que los estudiantes deben ajustarse. El incumplimiento de estas normas constituye una infracción del código de conducta estudiantil. Las infracciones se clasifican en tres categorías (Clase I, Clase II y Clase III), desde las menos graves hasta las más graves. Las autoridades escolares deberán investigar, verificar y tomar las medidas necesarias para resolver las faltas de conducta estudiantil.

Tras determinar que se ha producido una infracción y la naturaleza de la misma, el director impondrá la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta del alumno en el recinto escolar, en eventos escolares o durante el transporte hacia o desde dichos eventos.

Cada maestro abordará las interrupciones generales en el aula mediante una gestión eficaz del aula y la participación de los padres o los consejeros escolares. Solo cuando la acción tomada por el maestro sea ineficaz, o la interrupción sea grave, se deberá remitir al estudiante al director o a la persona que este designe.

A continuación se presenta una lista de cada tipo de infracción y las posibles sanciones. A medida que aumenta la gravedad de las infracciones, también aumenta la severidad de las posibles sanciones. Las definiciones de las infracciones se basan en el Código de Alabama de 1975, Título 13A (Código Penal), Título 28-3-1 (Bebidas Alcohólicas) y Título 20-2-2 (Sustancias Controladas).

Cualquier estudiante que cometa alguna de las infracciones enumeradas, ya sean de Clase I, II, III o IV, cuando la víctima de dicha infracción sea un empleado de la Junta, también estará sujeto a medidas disciplinarias adicionales o más severas.

Apelaciones

Los estudiantes sancionados por infracciones de Clase I o Clase II no tendrán derecho a apelar ninguna decisión más allá del ámbito escolar local.

Las infracciones de clase III o IV que resulten en la recomendación de expulsión por parte del Superintendente a la Junta de Educación pueden ser apeladas ante la Junta de Educación antes de que los miembros de la Junta voten sobre la recomendación de expulsión.

VIOLACIONES DE CLASE I

- 1.01 CONDUCTA DESORDENADA - Cualquier acto que perturbe el desarrollo de una función escolar o lo cual perturba el ambiente de aprendizaje ordenado.
- 1.02 INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA – No cumplir con el código de vestimenta establecido en este manual.
- 1.03 INTERRUPCIÓN MENOR EN UN AUTOBÚS ESCOLAR – Incumplimiento de las normas del autobús normas y reglamentos.
- 1.04 EXHIBICIÓN PÚBLICA INAPROPIADA DE AFECTO - Incluyendo, pero no limitándose a, abrazos y besos.
- 1.05 ORGANIZACIONES NO AUTORIZADAS – Cualquier participación en el campus en fraternidades, hermandades, sociedades secretas, pandillas o clubes escolares no afiliados que no estén sancionados.
- 1.06 BASURA EN PROPIEDADES ESCOLARES – Depositar a sabiendas basura, desechos, desechos, basura, papel, vidrio, latas, botellas, desperdicios, escombros o cualquier sustancia extraña de cualquier tipo y descripción en propiedad de la Junta; o dañar la apariencia de la propiedad de la Junta dibujando o escribiendo sobre ella.
- 1.07 USO NO AUTORIZADO DE LA PROPIEDAD PERSONAL DE LA ESCUELA O DE OTRA PERSONA:
Incluyendo, pero no limitándose al uso de computadoras, dispositivos tecnológicos personales, servicios en línea o sitios web no permitidos por los maestros.
- 1.08 EXHIBICIÓN DE CONDUCTA ANTIDEPORTIVA EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES ESCOLARES
EVENTOS – Cualquier acto contrario a los principios generalmente entendidos de la deportividad, ya sea como participante o espectador, que provoque una interrupción sustancial de la competición o que suponga una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los demás.
- 1.09 FALTA DE RESPETO – No tratar a los empleados de la junta con el debido y apropiado respeto.
- 1.10 CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE SE CUMPLE DENTRO DE LA CATEGORÍA

Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase I incluyen, entre otras, las siguientes:

SANCIÓNES DE CLASE I PARA PRIMARIA (K – 5th – 12th calificación)

Primera infracción: Reunión con el alumno y contacto con los padres (reprimenda verbal).

Segunda infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de tareas laborales.

Tercera infracción: Suspensión escolar (1-2 días)

SANCIÓNES DE CLASE I PARA EDUCACIÓN MEDIA/BACHILLERATO^{el} – 12th calificación)

(6 Primera infracción: Conferencia con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)

Segunda infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de tareas laborales.

Tercera infracción: Suspensión escolar (1-3 días)

Cuarta infracción: Suspensión escolar (1-3 días)

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario previo del estudiante.

EVENTOS – Cualquier acto contrario a los principios generalmente entendidos de la deportividad, ya sea como participante o espectador, que provoque una interrupción sustancial de la competición o que suponga una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los demás.

1.10 FALTA DE RESPETO – No tratar a los empleados de la junta con el debido y apropiado respeto.

1.10 CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE SE CUMPLE DENTRO DE LA CATEGORÍA

Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase I incluyen, entre otras, las siguientes:

SANCIONES DE CLASE I PARA PRIMARIA (K – 5th – 5th calificación)

Primera infracción: Reunión con el alumno y contacto con los padres (reprimenda verbal).

Segunda infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de tareas laborales.

Tercera infracción: Suspensión escolar (1-2 días)

SANCIONES DE CLASE I PARA EDUCACIÓN MEDIA/BACHILLERATO – 12th – 12th calificación)

(6 Primera infracción: Conferencia con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)

Segunda infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de tareas laborales.

Tercera infracción: Suspensión escolar (1-3 días)

Cuarta infracción: Suspensión escolar (1-3 días)

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario previo del estudiante.

VIOLACIONES DE CLASE II

2.01 TARDEZA EXCESIVA : Tres o más incidentes o llegadas tarde a la escuela, clase o área asignada.

2.02 DESOBEDIENCIA/DESAFÍO PERSISTENTE E INTENCIONAL: Violación recurrente e intencional del Código de Conducta que perturba sustancialmente el desarrollo ordenado de una función escolar; comportamiento que perturba sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o que representa una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas.

2.03 TOCAR A OTRA PERSONA – Tocar intencionalmente a otra persona contra su voluntad. el otro.

2.04 LENGUAJE PROFANO O VULGARIDAD: Uso de lenguaje profano u obsceno, uso de gestos obscenos hacia otro estudiante o posesión de material pornográfico sugerente.

2.05 DESHONESTIDAD ACADÉMICA : Proporcionar o recibir información que debería ser completada por el propio estudiante. Esta acción conllevará la pérdida de la calificación de la tarea en cuestión y podrá dar lugar a otras medidas disciplinarias pertinentes.

2.06 PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA – Proporcionar intencionalmente información falsa a un empleado de la junta escolar.

2.07 ALLANAMIENTO DE MORADA – Entrar o permanecer deliberadamente en cualquier propiedad escolar después de estar siendo advertido por una persona autorizada.

2.08 ACTIVACIÓN INJUSTIFICADA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS – Generar una falsa alarma cuando un

Una persona, a sabiendas, provoca que se transmita un informe de incendio a un departamento de bomberos oficial o a cualquier otra agencia gubernamental.

2.09 USO DE INSULTOS O ILUSIONES RACIALES O ÉTNICAS – Ofensas verbales o escritas de carácter racial o de naturaleza étnica.

2.10 PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES - Hacer una sugerencia escrita, verbal o electrónica de un acto sexual.

2.11 USO INDEBIDO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PERSONALES/TELÉFONOS CELULARES : Cualquier violación de la política sobre teléfonos celulares/dispositivos tecnológicos personales, según lo establecido por cada escuela. Nota: Los empleados del consejo escolar no son responsables de los teléfonos que se pierdan, sean robados, dañados, etc.

2.12 INTERRUPCIÓN CONTINUA EN EL AUTOBÚS – Incumplimiento continuo de las normas/reglamentos del autobús.

2.13 USO NO AUTORIZADO DE LA COMPUTADORA O DEL SISTEMA INFORMÁTICO – Uso no autorizado o cualquier manipulación que pueda causar una interrupción importante en el proceso educativo. Esto incluye la distribución de contraseñas restringidas, el acceso no autorizado a sitios web restringidos, la manipulación intencional del trabajo de otro estudiante, el daño intencional o el sabotaje de equipos informáticos pertenecientes al sistema, y cualquier otro uso indebido de las computadoras que no sea con fines educativos.

2.14 VIOLACIONES REITERADAS DE VIOLACIONES DE CLASE I 2.15

CUALQUIER OTRO DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAUSA DENTRO DE ESTA CATEGORÍA.

Las medidas administrativas para las infracciones de Clase II pueden requerir una reunión con los padres en la escuela, además de las acciones disciplinarias correspondientes.

SANCIONES DE CLASE II PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5 ^{el} _{calificación})

Primera infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajo.

Segunda infracción: Suspensión del transporte escolar o suspensión de la escuela (1-3 días).

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños.

SANCIONES DE CLASE II PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6 ^{el} _{– 12} th _{calificación})

Primera infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajo.

Segunda infracción: Suspensión escolar (1-5 días)

Tercera infracción: Suspensión del transporte escolar o suspensión de la escuela (1-5 días)

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario escolar previo del alumno.

SANCIONES DE CLASE II PARA MEDIA/BACHILLERATO (6 Primera ^{el} – 12 ^{el} calificación)

infracción: Conferencia con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de la clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajo.

Segunda infracción: Castigo corporal. Tercera

infracción: Suspensión escolar (1-5 días).

Cuarta infracción: Suspensión del transporte escolar o suspensión de la escuela (1-5 días)

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario escolar previo del alumno.

VIOLACIONES DE CLASE III

3.01 LENGUAJE OBSCENO O VULGAR HACIA UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR – Uso de lenguaje profano u obsceno o uso de gestos obscenos dirigidos a un empleado de la junta escolar.

3.02 INCITAR O PARTICIPAR EN UN DISTURBIO : Liderar, alentar o ayudar en un disturbio importante que resulte en uno o más de los siguientes: destrucción o daño a la propiedad o lesiones a otros; o una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje que represente una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otros.

3.03 VANDALISMO – Acción intencional y deliberada que resulta en desfiguración o daños a la propiedad pública sin el consentimiento del propietario o de la persona que tenga el control sobre ella.

3.04 TOCAMIENTOS O GOLPES OFENSIVOS A OTRA PERSONA : Tocar o golpear a otra persona sometiéndola a contacto físico, si se hace con la intención de acosar, molestar o alarmar a esa persona. Además, tocar los genitales o partes íntimas del cuerpo de otra persona, o tocar cualquier parte del cuerpo de otra persona.

3.05 FUEGOS ARTIFICIALES, CERILLAS O ENCENDEDORES – Posesión y/o encendido de fuegos artificiales, petardos, cerillas y/o encendedores.

3.06 POSESIÓN Y/O USO DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, PRODUCTOS DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE : Incumplimiento de los procedimientos locales de medicación escolar.

3.07 JUEGOS DE AZAR – Cualquier participación en juegos de azar por dinero y/u otros artículos de valor.

- 3.08 FALTA A CLASE Y/O ABANDONO DE LA ESCUELA O DEL CENTRO EDUCATIVO – Ausencia o salida no autorizada de clase o del centro educativo.
- 3.09 ROBO, HURTO, HURTO MENOR – La toma intencional y/o el traslado de propiedad valorada en menos de \$100 que pertenece a otra persona o que está en posesión o custodia de otra.
- 3.10 AMENAZAS DE EXTORSIÓN – Amenaza verbal, escrita o electrónica de daño a la persona, la propiedad o la reputación de otra persona.
- 3.11 PELEA – Cualquier conflicto físico que involucre a dos o más individuos y que no resulte en lesiones físicas.
- 3.12 GRABACIÓN NO AUTORIZADA : Crear, publicar o reenviar grabaciones de video o audio de un estudiante, empleado de la Junta o invitado autorizado del sistema escolar sin el permiso de esa persona.
- 3.13 HUIR DE UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR – Huir intencionalmente, por cualquier medio, de cualquier empleado de la Junta que el estudiante sabe que le está ordenando que se detenga.
- 3.14 EXHIBICIÓN INDECENTE – Exposición de los genitales, senos o nalgas de un estudiante en circunstancias en las que el estudiante sabe que su conducta probablemente causará una ofensa o alarma.
- 3.15 ACOSO SEXUAL – Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal, electrónica o física no deseada de naturaleza sexual.
- 3.16 ACCESO O MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN ORDENADORES ESCOLARES – Edición
La información contenida en las computadoras de la escuela puede poner en peligro o causar daño a otra persona o a la escuela del distrito.
- 3.17 ALCOHOL Y DROGAS ILEGALES – El uso, venta, transferencia, posesión no autorizados,
Tráfico, mal uso y/o abuso de drogas. Esto incluye bebidas alcohólicas, barbitúricos, estimulantes del sistema nervioso central, alucinógenos, parafernalia de drogas y todas las demás drogas a las que se aplican las leyes sobre narcóticos y abuso de drogas de los Estados Unidos, los municipios locales y el estado de Alabama.
- 3.18 ROBO CON ALLANAMIENTO – La entrada ilegal en un edificio u otra estructura con la intención de cometer un robo.
un delito.
- 3.19 PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES – Participación/compromiso consensual en cualquier acto sexual dentro o fuera del campus, actividades/eventos patrocinados por la escuela o en el transporte.
- 3.20 ACOSO - Un patrón continuo de comportamiento intencional que incluye, pero no se limita a, actos escritos, electrónicos, verbales, no verbales o físicos que:
- ponen a una persona en un temor razonable de sufrir daño a su persona o daño a su o su propiedad; •
 - tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;
 - tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de una escuela;
 - tener el efecto de crear un ambiente hostil; o tener el efecto de ser suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
- 3.21 ACOSO ESCOLAR - Cualquier comportamiento o acción intencional, ya sea escrita, electrónica, verbal, no verbal o física, contra otra persona, incluyendo, entre otros, cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador que una persona razonable debería saber que tendrá el efecto de:

- infundir en otra persona un temor razonable de sufrir un daño sustancial a su salud emocional o

bienestar físico o daño sustancial a su propiedad; • crear un entorno educativo hostil, amenazante, humillante o abusivo debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones o debido a una diferencia de poder entre el acosador y la víctima; • interferir con que un estudiante tenga un entorno escolar seguro que sea necesario para facilitar el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios; o, • perpetuar el acoso incitando, solicitando o coaccionando a un individuo o grupo a

Humillar, deshumanizar, avergonzar o causar daño emocional, psicológico o físico a otra persona.

3.22 CIBERACOSO - Un acto de acoso, intimidación, discriminación o intimidación.

cometido mediante el uso de tecnología digital, incluyendo, entre otros, correo electrónico, blogs, teléfono celular, redes sociales, salas de chat, mensajería instantánea o el uso de datos o software informático al que se accede a través de una computadora, sistema informático o red informática.

3.23 CIBERACOSO - Participar en una serie de conductas para comunicar o causar

comunicar, palabras, imágenes o lenguaje por o a través del uso de correo electrónico o comunicación electrónica, dirigido a o sobre una persona específica, causando una angustia emocional sustancial a esa persona y sin ningún propósito legítimo.

3.24 LENGUAJE O VULGARIDAD – Uso de lenguaje profano u obsceno, uso de gestos obscenos hacia un empleado de la junta escolar o posesión de material pornográfico sugerente.

3.25 USO NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD ESCOLAR, PERSONAL O DE OTRA PERSONA, incluidos todos los dispositivos digitales para acceder a material inapropiado o pornográfico.

3.26 VIOLACIONES REITERADAS DE VIOLACIONES DE CLASE II 3.27

CUALQUIER OTRO DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA

Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase III incluyen, entre otras, las siguientes: calificación)

SANCIONES DE CLASE III PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5) Primera ^{el} _____

infracción: Suspensión fuera de la escuela (1-2 días)

Segunda infracción: Suspensión escolar (3-5 días)

Tercera infracción: Suspensión fuera de la escuela por 5 días.

Cuarta infracción: Recomendación de expulsión. Quinta

infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

SANCIONES DE CLASE III PARA ESCUELAS MEDIAS/BACHILLERATAS ^{el} – 12 ^{el} _____ calificación)

(6 Primera infracción: Suspensión fuera de la escuela (3-5 días)

Segunda infracción: Suspensión escolar (5-9 días)

Tercera infracción: Colocación en una escuela alternativa.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Quinta infracción: Recomendación de expulsión

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

Procedimientos de implementación de la política de vapeo de DCSS

Primera infracción : POSESIÓN DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, TABACO PRODUCTOS, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE

- El administrador confisca el medicamento sin receta, el inhalante, el producto de tabaco, el cigarrillo electrónico/vapor o el producto de venta libre y notifica al padre o tutor del estudiante.

- El estudiante es asignado a la desviación dentro de la escuela (ISS), donde estará

Se requiere completar los

módulos de educación sobre abuso de sustancias a través de la plataforma Imagine Purpose.

- El administrador notifica por escrito al consejero escolar y/o al trabajador social del distrito sobre la ubicación del alumno para que reciba asesoramiento de seguimiento y refuerzo de habilidades antes de su reincorporación a la educación general.

Segunda infracción : POSESIÓN DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, TABACO PRODUCTOS,

CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE

- El administrador confisca el medicamento sin receta, el inhalante, el producto de tabaco, el cigarrillo electrónico/vapor o el producto de venta libre y notifica al padre o tutor del estudiante.

- El administrador notifica al coordinador de servicios de orientación y salud mental, quien coordinará el proceso de derivación para la desviación del sistema escolar.

- El estudiante es asignado a un programa alternativo fuera del sistema escolar (Programa Puente para el Uso de Sustancias), donde participará en consejería sobre el uso de sustancias y deberá cumplir con todos los requisitos del programa, incluyendo pruebas de detección de drogas si corresponde. El incumplimiento de estos requisitos resultará en la pérdida del beneficio y la aplicación de sanciones de clase III.

VIOLACIONES DE CLASE IV

4.01 USO INDEBIDO O ABUSO DE MEDICAMENTOS RECETADOS, ALCOHOL O DROGAS

ILEGALES - El uso, venta, transferencia, posesión, tráfico y uso indebido no autorizados de medicamentos recetados o no recetados y alcohol.

4.02 ROBO, HURTO, HURTO MAYOR – La toma y/o sustracción intencional de bienes valorados en más de \$100.

4.03 AGRESIÓN SEXUAL – Contacto sexual forzoso y/o contra la voluntad de la persona o no forzoso o contra la voluntad de la persona, cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud o debido a una incapacidad mental temporal o permanente. Esto incluye

violación, tocamientos, libertades indecentes, abuso de menores, sodomía,

4.4 INCENDIO PROVOCADO – La quema deliberada y maliciosa de cualquier parte de la propiedad de la Junta Escolar.

4.5 PELEA AGRAVADA – Participación mutua en una pelea que implica violencia física donde hay tres o más participantes pero no hay un agresor principal.

4.6 EXPLOSIVOS – Preparar, poseer o encender en propiedad de la Junta Escolar explosivos que puedan causar lesiones corporales graves o daños a la propiedad.

4.7 BOMBA / AMENAZA TERRORISTA: Cualquier comunicación de este tipo que tenga el efecto de interrumpir el entorno educativo o el evento patrocinado por la escuela.

4.8 SECUESTRO – La captura, el transporte y/o la detención ilícita de una persona contra su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres.

4.9 AGRESIÓN AGRAVADA – Realizar intencionalmente acciones que podrían causar graves daños corporales, discapacidad o desfiguración permanente; incluyendo, pero no limitándose a, el uso de un arma mortal.

4.10 ROBO – La sustracción de dinero u otros bienes personales de una persona mediante la fuerza, la violencia, la agresión o infundiendo temor a ello.

4.11 EXTORSIÓN – Cumplimiento de una amenaza.

4.12 OTROS ACTOS DELICTIVOS – Comisión de cualquier acto delictivo no enumerado, según lo define la ley de la ciudad, el estado de Alabama o los Estados Unidos. Violación de cualquier ley o estatuto que pueda resultar en prisión, multa o sanción para el estudiante.

SANCIONES DE CLASE IV PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5) ^{el} calificación)

Primera infracción: Suspensión fuera de la escuela (3-7 días)

Segunda infracción: Colocación en un centro escolar alternativo. Tercera infracción: Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

*SANCIONES DE CLASE IV PARA EDUCACIÓN MEDIA/ ^{el} – 12 th calificación) *

BACHILLERATO (6 Primera infracción: Suspensión escolar de 5 días pendiente de audiencia ante la Junta de Educación. (Recomendación del ALC: mínimo 45 días)

Segunda infracción: Colocación en un centro escolar alternativo. Tercera infracción: Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y se remitirá el caso a una agencia externa si se considera necesario.

*SANCIONES DE CLASE IV PARA EDUCACIÓN MEDIA/ el - 12 th calificación) *

BACHILLERATO (6 Primera infracción: Suspensión escolar de 5 días pendiente de audiencia ante la Junta de Educación. (Recomendación del ALC: mínimo 45 días)

Segunda infracción: Colocación en un centro escolar alternativo. Tercera infracción: Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

VIOLACIONES DE CLASE V

5.01 POSESIÓN DE UN ARMA DE FUEGO – Portar un arma de fuego es una violación de la Ley de Escuelas Seguras de 2013. Cualquier arma (incluida una pistola de foguero) que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; el armazón o receptor de cualquier arma de fuego; cualquier silenciador o supresor de sonido para armas de fuego; cualquier dispositivo destructivo o cualquier ametralladora. Un dispositivo destructivo es cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba casera o dispositivo similar que contenga algún tipo de explosivo diseñado para explotar y capaz de causar lesiones corporales o daños a la propiedad. Incluye armas de fuego de cualquier tipo (cargadas o descargadas), incluyendo, pero no limitadas a, pistolas, rifles, escopetas, pistolas de foguero, pistolas de bengalas, etc.

5.02 AGRESIÓN INTENCIONAL A UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR - Agredir intencionalmente a un empleado de la junta escolar.

5.03 POSESIÓN DE ARMAS - Posesión, uso o intención de usar cualquier instrumento u objeto para causar daño a otra persona o para intimidar a cualquier persona. Incluye todos los cuchillos, cadenas, tubos, cuchillas de afeitar o instrumentos similares con bordes cortantes, picahielos, otros instrumentos puntiagudos (incluidos lápices o bolígrafos cuando no se utilizan para su propósito previsto), nunchakus, nudilleras, estrellas chinas, porras, pistolas de gas lacrimógeno, armas o dispositivos químicos (aerosol de pimienta/mapeador), armas o dispositivos eléctricos (pistolas paralizantes), pistolas de balines o perdigones, explosivos o propelentes, etc.

SANCIONES DE CLASE V (Escuelas primarias, secundarias y preparatorias)

Suspensión con recomendación de ingreso a la junta para ALC o expulsión (hasta 1 año escolar calendario)

Expulsión por un año natural

POLÍTICAS ADICIONALES DEL DISTRITO

El incumplimiento de las normas del colegio y del distrito puede conllevar la pérdida de la elegibilidad para participar en actividades escolares y excursiones.

Política de teléfonos móviles

POLÍTICA SOBRE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES EN K-8:

- Todos los teléfonos celulares y dispositivos móviles deberán guardarse en un contenedor de seguridad aprobado por el distrito (bolsa Yonder) durante toda la jornada escolar. El incumplimiento de esta norma conllevará las siguientes sanciones (véase más abajo).

POLÍTICA SOBRE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES EN LA ESCUELA SECUNDARIA:

- Los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos deben estar APAGADOS antes de que el estudiante ingrese a cualquier aula, biblioteca, vestuario, laboratorio y/o gimnasio.
 - No se permiten dispositivos asociados a teléfonos celulares durante el horario lectivo: auriculares, relojes inteligentes y otros dispositivos asociados a teléfonos celulares.
 - Si un teléfono celular/dispositivo electrónico suena, vibra o se usa por cualquier motivo sin autorización del profesor con permiso, o si es visible en cualquier momento durante el horario de clase o si un estudiante es sorprendido usándolo en el campus durante el horario de clase, un miembro del personal puede confiscar el dispositivo.
 - Negarse a entregar el teléfono cuando se le solicite se considera desobediencia. La desobediencia conllevará consecuencias disciplinarias, incluida la suspensión. Se contactará a los padres.
- Los estudiantes no grabarán imágenes fijas/en movimiento ni voces de los estudiantes o del profesor sin autorización.

Permiso del profesor. • Los estudiantes

no publicarán ni transmitirán grabaciones de imágenes fijas o en movimiento, ni grabaciones de voz de estudiantes o profesores sin permiso. • No se permiten dispositivos celulares durante

las evaluaciones. • Los estudiantes deberán cumplir con la política de uso de internet con los recursos en línea.

- Se permite el uso de teléfonos celulares/dispositivos electrónicos antes y después de las clases, así como en el comedor. (No llamadas de voz en cualquier momento.)

Primera infracción:

- Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela.

Reincidencia:

- El dispositivo se guardará en la oficina de administración hasta el final de la jornada escolar. En la escuela
Suspensión (1-5)

Tercera infracción:

- El dispositivo se guardará en la oficina de administración hasta el final de la jornada escolar. En la escuela

Suspensión (1-5)

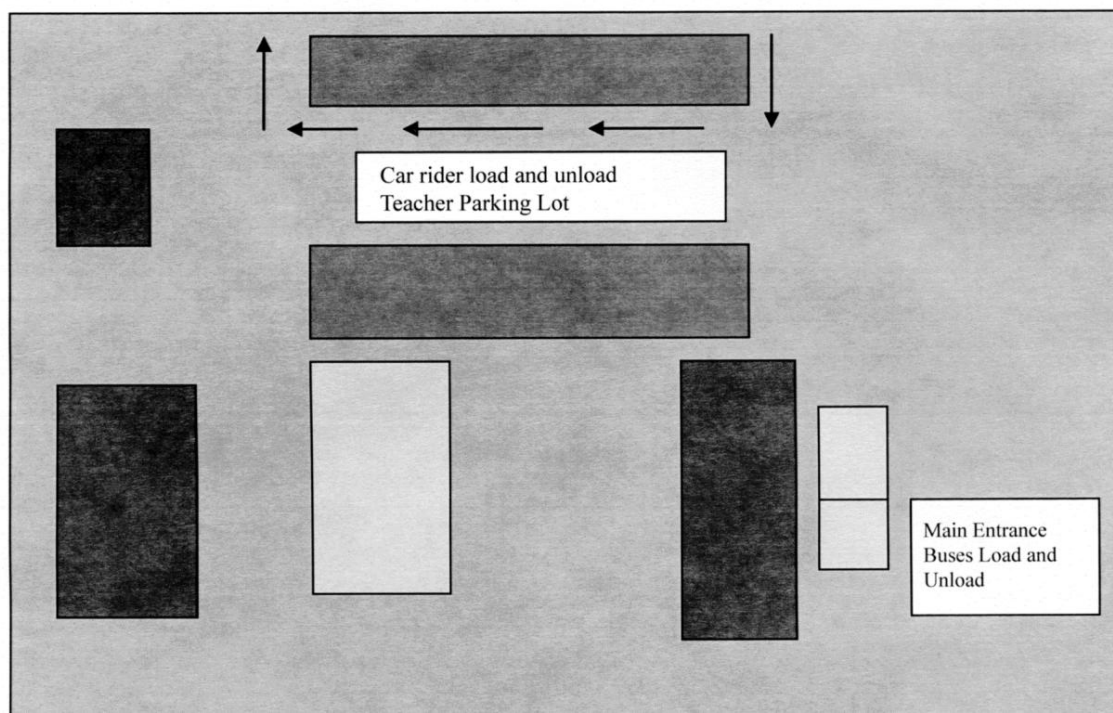
Cuarta infracción:

- Suspensión escolar (1-5 días)

***Ni el distrito escolar DCSS ni las escuelas son responsables de los daños, la pérdida o el robo de dispositivos electrónicos.**

Ruta y mapa para padres: Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, les rogamos que respeten las normas relativas a la entrada y salida de vehículos del recinto escolar. ¡NO DEN LA VUELTA DENTRO DEL CAMPUS!

1. Todos los coches entran por la primera entrada situada cerca de la parte trasera de la cafetería.
2. Todos los coches SALEN por la entrada donde se estacionan los autobuses.
Lo mismo ocurre por la mañana y por la tarde.
3. No está permitido estacionar ni utilizar vehículos en la zona de reparto, la zona de aparcamiento para profesores ni la zona de carga y descarga de autobuses.
4. Ningún niño podrá abandonar el recinto escolar para encontrarse con un coche.
5. Los profesores NO están de servicio en el área de autos por las tardes, excepto de 2:50 a 3:15 p.m. Un profesor será responsable de recibir a todos los estudiantes que no utilizan el transporte escolar frente a la cafetería a las 2:50 p.m. para supervisarlos hasta las 3:15 p.m.
6. Solo los autobuses podrán cargar y descargar pasajeros en la zona de carga y descarga ubicada frente al Edificio Principal. Los pasajeros que se desplacen en automóvil deberán cargar y descargar en el estacionamiento para docentes ubicado detrás del Edificio Principal y caminar por la acera entre la cafetería y el remolque. Se colocarán letreros de estacionamiento exclusivo para autobuses en el área frente a la zona de carga y descarga. El personal de control de autobuses supervisará la carga y descarga de pasajeros y se asegurará de que los automóviles se incorporen al tráfico de autobuses.



NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUTOBUSES

(Establecido por la Junta de Educación del Condado de Dallas)

El transporte seguro es responsabilidad de los funcionarios escolares, los padres y los estudiantes.

La autoridad de los funcionarios escolares se extiende al transporte de los estudiantes y lo incluye.

Los estudiantes deben tomar el autobús escolar hasta su dirección física registrada en la computadora. Los estudiantes no pueden cambiar de ruta de autobús durante el año escolar. Se espera que todos los estudiantes se comporten como buenos ciudadanos y cumplan con lo siguiente: 1. No se paren ni jueguen en la vía pública mientras esperan

el autobús.

2. Asegúrese de que el autobús esté completamente detenido antes de subir o bajar.

3. Mantén la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento.

4. Nunca utilice la puerta de emergencia excepto en caso de emergencia.

5. No participe en ninguna actividad que pueda desviar la atención de su conductor de la conducción.

6. Permanezca siempre en su asiento hasta que sea la hora de bajar del autobús.

7. En caso de emergencia, permanezca en su asiento hasta que el conductor le indique lo contrario.

8. Ayudar al conductor a garantizar la seguridad y comodidad de los niños pequeños.

9. Al bajar del autobús, asegúrese de que el conductor pueda verlo en todo momento.

10. Nunca comas ni bebas en el autobús.

11. Es necesario un silencio absoluto en las intersecciones principales y los cruces ferroviarios.

12. Esté en su parada designada a tiempo.

13. El conductor del autobús tiene plena autoridad; bríndele su apoyo y cooperación.

14. Muestre siempre cortesía y respeto por los derechos de los demás.

15. No deteriore ni dañe el autobús de ninguna manera; ayude a mantenerlo limpio.

16. Se prohíbe el lenguaje vulgar, las blasfemias y el ruido excesivo.

17. Nunca arroje ningún objeto dentro del autobús ni desde el autobús.

18. Se espera que los estudiantes viajen en el autobús que se les ha asignado y suban o bajen en la parada designada, excepto con permiso del director o de la persona designada.

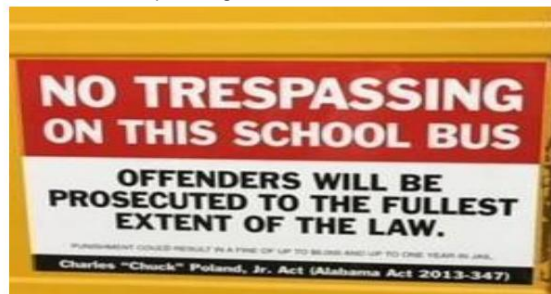
19. No se permitirá ninguna actividad que no propicie una buena conducta. Los estudiantes que no estén dispuestos a comportarse como buenos ciudadanos podrían perder el derecho a usar el autobús escolar.

20. Cuando un estudiante es asignado al Centro de Aprendizaje Alternativo (ALC), ese estudiante también queda suspendido del servicio de autobús hasta que complete su asignación en el ALC.



INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE PARA PADRES Y ESTUDIANTES

1. Los servicios de transporte son un privilegio, no un derecho.
2. Los estudiantes deben llegar a la parada del autobús escolar al menos 10 minutos antes de la hora prevista de llegada del autobús.
3. Tenga en cuenta que los conductores de autobús no están obligados a esperar a los estudiantes si no están en su autobús asignado.
detener.
4. Los padres, tutores o adultos responsables de los niños de Pre-K deben estar en la parada del autobús cuando
El niño es recogido y/o dejado.
5. Los padres y los estudiantes deben permanecer al menos a 10-15 pies de distancia de la carretera mientras esperan en el
autobús escolar.
6. Los padres o tutores no tienen permitido subir al autobús por ningún motivo.



7. No se proporcionará transporte a los estudiantes que deseen ir a otra dirección para viajes ocasionales.
visitas, fiestas, actividades extracurriculares u otros eventos sociales.
8. Solo los estudiantes que residan a lo largo de una ruta de autobús podrán utilizar el autobús que cubre dicha ruta. Los demás
estudiantes no podrán viajar a menos que obtengan una autorización por escrito del personal de transporte correspondiente.
9. Si un estudiante pierde el autobús en su parada asignada, debe buscar otro medio de transporte para ir a la escuela y nunca correr
tras el autobús hasta otra parada. Esto crea una situación muy peligrosa para el estudiante, que podría resultar en lesiones
graves. Correr tras el autobús para abordarlo en otra parada puede resultar en la suspensión del servicio de autobús.
10. Todas las solicitudes de cambio de ubicación de parada de autobús deben hacerse por escrito al director de la escuela y luego enviarse
al Departamento de Transporte. El Departamento de Transporte tomará la decisión final después de consultar con el director de la
escuela local.

DEBIDO PROCESO

Los estudiantes recibirán un trato justo en todos los asuntos disciplinarios y se les garantizará el debido proceso cuando se apliquen medidas disciplinarias como castigo corporal, suspensión a corto o largo plazo, o expulsión. Antes de ser sancionados por infringir una política del consejo escolar o una norma o reglamento de la escuela local, el director de la escuela local o su representante deberá asegurar que los estudiantes reciban el debido proceso.

En los casos en que un estudiante no sea promovido o no reciba el crédito correspondiente debido a ausencias injustificadas excesivas, el padre/madre o tutor legal puede presentar ante el Superintendente una solicitud por escrito para que se revisen las circunstancias que motivaron la no promoción o la falta de crédito del estudiante. Una decisión desfavorable del Superintendente puede ser apelada ante la Junta Directiva.

Política de uniformes para los grados Preescolar a 5.º

La política de uniformes es obligatoria para los grados PreK-5.

ARRIBA: CHICAS

- Camisa tipo polo blanca, negra, roja o gris con cuello (manga larga o corta) • Camisa blanca abotonada
- Se permite el uso de camisetas escolares los viernes y en todas las excursiones.

PARTES INFERIORES: NIÑAS

- Pantalones, faldas pantalón o pantalones cortos de color caqui, negro o gris (estilo uniforme) • Vestidos o monos de color caqui, negro, rojo o gris (estilo uniforme)

(Todos los pantalones cortos, faldas pantalón y vestidos deben tener un largo mínimo de 2 pulgadas por encima de la rodilla).

(No se permiten leggings, jeggings ni ningún tipo de medias.)

ARRIBA: NIÑOS

- Camisa tipo polo blanca, negra, roja o gris con cuello (manga larga o corta) • Camisa blanca abotonada
- Se permite el uso de camisetas escolares los viernes y en todas las excursiones.

PARTES INFERIORES: NIÑOS

- Pantalones o bermudas de color caqui, negro o gris (estilo uniforme)

(No se permiten pantalones caídos, pantalones deportivos ni chándales. Los pantalones deben llevarse a la altura de la cintura).

NIÑOS y NIÑAS:

MOCHILAS: Transparentes o de malla

CINTURONES: Negros o marrones lisos

CALZADO: Cualquier color, zapatos cerrados o zapatillas deportivas.

(No se permiten Crocs, chancas, sandalias, pantuflas ni zapatillas de casa)

PEINADOS/ACCESORIOS:

- No se permiten sombreros, bufandas, pañuelos para el cabello ni pañuelos para la cabeza.
- Los hombres no pueden usar aretes.

Chaquetas: Se permite el uso de chaquetas, sudaderas o suéteres (sin lenguaje ofensivo).

VESTIMENTA Y APARIENCIA DEL ESTUDIANTE

El uso del uniforme es obligatorio para los grados de Preescolar a 5.º. Se contactará a los padres para que traigan la vestimenta del uniforme si los estudiantes asisten a la escuela sin él. Se tomarán medidas disciplinarias por actos de desobediencia intencional en caso de reincidencia, según lo estipulado en la Política de DCSS. EL ESTUDIANTE PUEDE SER EXPULSADO O SUSPENDIDO POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE

VESTIMENTA.

***El código de vestimenta está sujeto a cambios en cualquier momento a discreción del director.*

La Sección 36-1 9-4 del Código de Alabama de 1975, en su versión modificada, exige que los funcionarios escolares realicen al menos un simulacro de incendio al mes. Además, la política de la Junta Estatal de Educación, adoptada el 1 de octubre de 1975, ordena a las escuelas implementar un programa de preparación para desastres. Por lo tanto, durante la primera semana de clases, todos los estudiantes reciben instrucciones sobre los procedimientos adecuados en caso de incendio, tornado o amenaza de bomba. Se realizarán simulacros periódicamente durante el año escolar para desarrollar la mejor técnica para la evacuación rápida de cada aula. Todos los procedimientos de evacuación se publican inmediatamente dentro de cada aula.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

Amenaza de incendio y bomba

Señal: tres campanadas cortas sonarán para indicar la evacuación en caso de incendio o bomba.

Procedimiento:

1. Detenga todo el trabajo inmediatamente.
2. El profesor indica que los alumnos pueden salir. Los alumnos salen en fila india. El profesor pasa lista. libro.
3. Salga del edificio por la salida más cercana.
4. Ventanas y puertas cerradas y todas las luces apagadas.
5. Manténgase a una distancia segura del edificio.
6. Los alumnos deben permanecer en fila hasta que se dé la señal de que ya está todo despejado para regresar.
7. Los alumnos deben moverse con rapidez y orden en todo momento.
8. Regrese a la habitación de la misma manera y por la misma salida por la que salió.

***Amenazar con una bomba en Alabama es un delito grave.

Señal de amenaza de

tornado: sonará una campana larga.

Procedimiento:

1. Detenga todo el trabajo inmediatamente.
2. El profesor indica que los alumnos deben irse. Los alumnos salen en fila india. El profesor trae un libro de registro.
3. El profesor será el último en salir de clase.
4. Los estudiantes son conducidos rápidamente a la zona designada.
5. Los estudiantes deben traer libros para colocarlos en el techo.
6. Los estudiantes deben adoptar una posición agachada.

**

No bloquee una puerta o abertura.

En caso de alerta por tornado, los estudiantes no serán evacuados mediante el transporte público habitual. planes, excepto que los estudiantes pueden ser entregados a sus respectivos padres/tutores durante una alerta de tornado si estos acuden a la escuela y asumen la custodia del niño.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La misión del departamento de orientación es brindar asesoramiento eficaz a todos los estudiantes en las áreas de orientación académica y apoyo personal y social, tanto a través de sesiones grupales como individuales. Se anima a los estudiantes y a sus padres a consultar con el orientador cuando lo necesiten.

POLÍTICA DE ASCENSOS Y REQUISITOS DE GRADUACIÓN

La Junta de Educación del Condado de Dallas tiene como política que se preste especial atención al bienestar académico, social y emocional de los estudiantes al momento de realizar una promoción, asignación o retención de grado o programa. La asignación de grado o programa se realizará sin distinción de raza, sexo, religión, creencias, origen nacional o etnia.

La promoción, la asignación de puestos o la permanencia de los estudiantes se realizarán en beneficio del alumno, tras una evaluación minuciosa de todos los factores relacionados con las ventajas y desventajas de las alternativas.

Todas las decisiones sobre promoción, permanencia o ubicación de los estudiantes en las Escuelas del Condado de Dallas se tomarán de forma individual.

Criterios de promoción a jardín de infancia:

Para pasar a primer grado, un alumno de kínder debe demostrar dominio de los estándares de lectura y matemáticas correspondientes a su nivel. Las calificaciones del boletín se determinarán según el desempeño diario en clase y los estándares apropiados para su nivel. La recomendación sobre si se debe promover a un alumno de kínder a primer grado se tomará con base en la opinión del maestro de kínder, el director de la escuela y el padre/madre o tutor legal.

Criterios de promoción para los grados 1 y 2:

- a) Aprobar Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas para el nivel de grado actual.
- b) Cumplir con la política y las directrices de asistencia de las Escuelas del Condado de Dallas. (Consultar el manual del estudiante)

Criterios de promoción para los grados 3 a 5:

- a) Aprobar Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas para el nivel de grado actual.
- b) No reprobado más de una de las siguientes materias: Ciencias, Estudios Sociales.
- c) Cumplir con la política y las directrices de asistencia de las Escuelas del Condado de Dallas. (Consultar el manual del estudiante)

Criterios de promoción para los grados 6 a 8:

- a) Aprobar todas las materias del plan de estudios básico (Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales) y dos cursos adicionales para el nivel de grado actual.
- b) Cumplir con la política y las directrices de asistencia de las Escuelas del Condado de Dallas. (Consultar el manual del estudiante)

Evaluaciones

Los estudiantes están obligados a participar en todas las evaluaciones estatales correspondientes al nivel de grado en el que están matriculados.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

90-100= A 80-89= B 70-79= C 60-69= D 59 o menos= F

INFORME DE CALIFICACIONES

Informes de progreso y trabajos calificados

Los informes de progreso para padres/alumnos se entregan a mitad de cada período de evaluación durante todo el año escolar. Estos informes proporcionan el promedio actual en cada materia. Los padres deben revisar y firmar los informes y devolverlos. Las tareas calificadas y los informes de progreso se enviarán a casa todos los jueves. Se recomienda a los padres que se registren para obtener sus nombres de usuario y contraseñas de Inow para consultar el progreso de sus hijos.

Boletines de calificaciones

Las boletas de calificaciones se entregan cuatro veces al año. Coinciden con el final de cada período de evaluación. Las fechas se pueden consultar en el calendario escolar que se encuentra en este manual. Los padres deben recoger las boletas de calificaciones durante el 1. ^{ra}, 2. ^{da}, y 3. ^{ra} nueve semanas.

Conferencia de padres

Los profesores informarán a los padres de los niños que no estén obteniendo buenos resultados en la escuela. Los padres deben concertar citas con el profesor de su hijo cuando sea necesario. Las reuniones programadas se llevarán a cabo durante el tiempo libre del profesor o antes o después del horario escolar. Hay un tiempo de instrucción ininterrumpido programado de 8:00 a 11:00. Los profesores solo pueden reunirse con el padre o tutor legal del menor. Sin embargo, si un padre desea designar a otra persona, debe hacerlo por escrito.

Tarea

La tarea es un momento para que los estudiantes repasen las habilidades de la instrucción diaria y mejoren su capacidad de lectura y matemáticas. La tarea servirá como un ejercicio que refuerza

El aprendizaje en el aula se realiza mediante estudio independiente; por lo tanto, los estudiantes deberán leer 2 libros por semana, completar cualquier tarea que no hayan dominado en clase y/o repasar sus habilidades.

Gifted students are those who perform at or who have demonstrated the potential to perform at high levels in academic or creative fields when compared to others of their age, experience, or environment. These students require services not ordinarily provided by the regular school program. Students possessing these abilities can be found in all populations, across all economic strata, and in all areas of human endeavor.

Teachers, counselors, administrators, parents or guardians, peers, self, or any other individuals with knowledge of the student's abilities may refer a student. Additionally, all second grade students will be observed as potential gifted referrals using a gifted behavior checklist.

For each student referred, information is gathered in the areas of Aptitude, Characteristics, and Performance. The information is entered on a matrix where points are assigned according to established criteria. The total number of points earned determines if the student qualifies for gifted services.

To make a referral, contact your child's teacher or the school counselor. For further information call the Special Education Department at 872-7075.

POLÍTICAS PARA MANUALES ESCOLARES

1. Política estudiantil sobre el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) 2.

Política de "cero liendres" sobre piojos (pediculosis) a. Guía

informativa sobre piojos (pediculosis)

Política de "tolerancia

cero" 3. Política contra el acoso

Aprobado el 26/7/10

Escuelas del Condado de Dallas

Política estudiantil sobre el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se esforzará por proteger la salud y la seguridad de los niños y jóvenes a nuestro cargo, así como la de sus familias, nuestros empleados y el público en general.

El personal deberá cooperar con las autoridades de salud pública para promover este objetivo. La presencia de una persona con infección por VIH o diagnosticada con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) no representa un riesgo significativo para los demás en la escuela, la guardería o las instalaciones deportivas cuando se siguen las directrices vigentes.

A. Estudiantes

Un estudiante con VIH tiene el mismo derecho a asistir a la escuela y recibir servicios que cualquier otro estudiante, y estará sujeto a las mismas normas y políticas. La infección por VIH no influirá en las decisiones relativas a la asignación de clases, los privilegios o la participación en ninguna actividad patrocinada por la escuela.

Las autoridades escolares determinarán la ubicación educativa de un estudiante con VIH caso por caso, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos para estudiantes con problemas de salud crónicos o con discapacidades. Quienes tomen la decisión deberán consultar con el médico del estudiante y sus padres o tutores legales; respetar la privacidad de la familia del estudiante; y reevaluar la ubicación si cambian las necesidades de adaptaciones o servicios del estudiante. El personal escolar se esforzará siempre por mantener un ambiente escolar respetuoso y no permitirá el acoso físico ni verbal de ningún individuo o grupo por parte de otro individuo o grupo.

B. Privacidad

Los alumnos no están obligados a revelar su estado serológico respecto al VIH a nadie del sistema educativo. Las pruebas de anticuerpos contra el VIH no son obligatorias para ningún fin. No se divulgará información sobre el estado serológico de una persona a ningún individuo u organización sin una orden judicial o el consentimiento informado, por escrito, firmado y fechado de la persona con infección por VIH, o del padre/madre o tutor legal de un menor de edad. El consentimiento por escrito deberá especificar el nombre del destinatario de la información y el propósito de su divulgación.

Todos los registros médicos, notas y demás documentos que hagan referencia al estado serológico de una persona con respecto al VIH se mantendrán bajo llave. El acceso está restringido a las personas autorizadas por escrito por la persona, sus padres o tutores legales y el personal médico de emergencia. La información relativa al estado serológico de VIH no se añadirá al expediente académico o médico permanente del estudiante sin su consentimiento por escrito.

C. Servicios relacionados

Los estudiantes tendrán acceso a asesoramiento voluntario, confidencial y apropiado para su edad y nivel de desarrollo sobre asuntos relacionados con la infección por VIH a través de la enfermera asignada a cada escuela.

Los administradores escolares deberán mantener mecanismos confidenciales de enlace y derivación para facilitar el acceso voluntario de los estudiantes a programas apropiados de asesoramiento y pruebas de VIH, y a otros servicios relacionados con el VIH según sea necesario.

La información pública sobre los recursos de la comunidad deberá estar disponible para el uso voluntario de los estudiantes.

D. VIH y atletismo

El privilegio de participar en clases de educación física, programas deportivos, competiciones y recreo no depende del estado serológico respecto al VIH. Las autoridades escolares adoptarán medidas razonables para permitir que los estudiantes con VIH participen en las actividades físicas patrocinadas por la escuela. Todos los empleados deben cumplir rigurosamente con las normas de control de infecciones en los vestuarios y en todas las instalaciones deportivas. Los reglamentos reflejarán estas normas. Se deben disponer de botiquines de primeros auxilios en cada evento deportivo. Todos los profesores de educación física y el personal del programa deportivo completarán un curso aprobado de primeros auxilios y prevención de lesiones que incluya la aplicación de las normas de control de infecciones. La orientación para estudiantes sobre seguridad en el campo de juego incluirá pautas para evitar la infección por VIH.

E. Educación para la prevención del VIH

Los objetivos de la educación para la prevención del VIH son promover una vida saludable y desalentar las conductas que ponen a las personas en riesgo de contraer el VIH. El programa educativo: Se impartirá en todos

los niveles, desde el jardín de infancia hasta el duodécimo grado. Utilizará métodos cuya eficacia ha sido demostrada por investigaciones sólidas. Será coherente con los estándares de la comunidad. Seguirá

las directrices de contenido preparadas por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
Prevención (CDC).

Debe ser apropiado para los niveles de desarrollo, comportamientos y cultura de los estudiantes.

Antecedentes.

Desarrollar conocimientos y habilidades año tras año.

Enfatizar los beneficios de la abstinencia de la actividad sexual, el alcohol y el consumo de otras drogas.

Incluir información precisa sobre cómo reducir el riesgo de infección por VIH.

Abordar las inquietudes de los estudiantes.

Incluir medios de evaluación. Ser parte

integral de un programa coordinado de salud escolar. Ser impartido por

instructores bien preparados con el apoyo adecuado. Involucrar a los padres y familias como socios en la educación.

Los padres y tutores tendrán la oportunidad de consultar todos los materiales y programas de prevención del VIH.

El personal escolar brindará asistencia a los padres o tutores que soliciten ayuda para hablar sobre la infección por VIH con sus hijos. Si un padre o tutor presenta una solicitud por escrito al director para que un niño no participe en un tema específico de prevención, y asegura que el tema se tratará en casa o en otro lugar, el niño quedará eximido sin ninguna penalización. En las sesiones de clase, todos los materiales y recursos deberán investigarse según la edad y el nivel escolar, de acuerdo con el plan de estudios de Educación para la Salud de Alabama.

F. Desarrollo del personal

Todo el personal escolar participará en un programa planificado de educación sobre el VIH que ofrece información veraz y actualizada; brinda orientación sobre los procedimientos de control de infecciones; informa sobre la legislación vigente y las políticas estatales, distritales y escolares relativas al VIH; y ayuda al personal a mantener relaciones productivas con los padres y la comunidad. Algunos empleados también recibirán capacitación especializada adicional, según corresponda a sus puestos y responsabilidades.

G. Control de infecciones

Todos los empleados deben seguir rigurosamente las directrices de control de infecciones en todo momento y en todos los entornos, incluyendo patios de recreo y autobuses escolares. Las escuelas operarán de acuerdo con las normas establecidas por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de EE. UU. para la prevención de infecciones transmitidas por la sangre. El equipo y los suministros necesarios para aplicar las directrices de control de infecciones se mantendrán en buen estado y a una distancia razonable.

Se espera que un miembro del personal escolar alerte a la persona responsable de los asuntos de salud y seguridad si la condición de salud o el comportamiento de un estudiante presenta un riesgo razonable de transmisión de una infección.

Nota: Si se presenta en la escuela una situación en la que una persona pudiera haber estado expuesta a un agente infeccioso, como por ejemplo un contacto de sangre a sangre, las autoridades escolares deberán aconsejar a dicha persona (o, si es menor de edad, alertar a sus padres o tutores) para que busque la evaluación médica correspondiente. Las directrices de control de infecciones deben estar publicadas en la escuela. (Ver archivo adjunto)

H. Disposiciones generales

Anualmente, los administradores escolares informarán a los estudiantes, a sus familiares y al personal escolar sobre las políticas vigentes relativas a la infección por VIH, y les brindarán oportunidades convenientes para discutir las.

Los padres o tutores deberán firmar un documento para confirmar la recepción de la política o el material.

Sistema escolar del condado de Dallas Piojos de la cabeza

Política de “cero liendres” (Piojos)

25/10/2010

El Sistema Escolar del Condado de Dallas ha adoptado una política de "cero liendres". Esta política exige: (1) la eliminación de los huevos de piojos (liendres) después del tratamiento y (2) la exclusión de los niños hasta que se hayan eliminado las liendres. Además, se determinó que esta política era la mejor opción para el Sistema Escolar del Condado de Dallas porque ayuda a: (1) incentivar a los padres a revisar a sus hijos en casa; (2) eliminar la confusión en el diagnóstico; (3) prevenir la transmisión y la reinfestación; (4) reducir la necesidad de tratamientos adicionales. El control efectivo de la pediculosis en el entorno escolar permite que los estudiantes permanezcan en la escuela y mejora el potencial de un aprendizaje exitoso.

La pediculosis capitis, también llamada pediculosis o piojos de la cabeza, es un problema común para los niños y sus familias. El piojo de la cabeza es un insecto sin alas que vive en el cuero cabelludo humano y deposita sus huevos (liendres) en el cabello. No puede saltar ni volar, sino que se arrastra rápidamente. Debido a que el piojo de la cabeza es muy difícil de ver, generalmente se diagnostica por la presencia de liendres. Se transmite por contacto físico o por el uso común de peines, cepillos o gorros.

El tratamiento de la pediculosis requiere una enorme cantidad de tiempo, energía y dinero por parte de las escuelas y las familias. Si los niños no reciben tratamiento o si sus hogares y escuelas no se limpian adecuadamente, es probable que se reinfesten. La mayoría de los niños diagnosticados con pediculosis pueden recibir tratamiento el mismo día y regresar a la escuela al día siguiente. Por lo general, no se requieren más de tres días para un tratamiento efectivo.

Las siguientes directrices se utilizarán para implementar un programa de prevención y control para el control efectivo de la pediculosis en el Sistema Escolar del Condado de Dallas:

1. La enfermera del sistema coordinará la capacitación en servicio para maestros y otro personal escolar sobre técnicas adecuadas de detección, prevención en el aula y control al comienzo de cada año escolar y según sea necesario durante el año. La capacitación en servicio abordará, como mínimo, lo siguiente: a. Confidencialidad. b. Identificación de pediculosis y liendres. c. Respeto por la sensibilidad de los estudiantes y las familias con respecto a la pediculosis. d. Precauciones con respecto a la autocontaminación y la contaminación cruzada. e. Opciones de tratamiento. f. Precauciones y mitos con respecto al tratamiento. g. Recursos para el tratamiento. h. Reevaluación y requisitos de readmisión. i. Salvaguardas ambientales para las aulas. j. Importancia de educar a los estudiantes sobre la pediculosis.
2. Todas las escuelas que hayan experimentado brotes de pediculosis durante el año escolar implementarán un programa de detección sistemática. Los brotes ocurren con mayor frecuencia en niños pequeños, pero pueden presentarse en cualquier grupo de edad.
3. Notifique a los maestros del niño, a los conductores del autobús, etc., según corresponda.
4. Los estudiantes diagnosticados con pediculosis deben ser enviados a la oficina o enfermería, respetando su confidencialidad. Por lo tanto, el traslado debe realizarse con la mayor discreción posible. Los estudiantes con pediculosis deben permanecer separados de los demás mientras esperan para irse a casa. Se debe tener sumo cuidado y atención para evitar cualquier situación incómoda, especialmente si los padres se demoran en recoger al niño. Reiteramos que la confidencialidad de todos los niños diagnosticados con pediculosis debe ser una prioridad.
5. Se ruega a los padres que acudan a la escuela para recoger al niño. Esta reunión permite hablar con ellos sobre los procedimientos de tratamiento y confirmar la presencia de la infestación. La notificación debe realizarse en privado para proteger la confidencialidad.
 - a. Entregue a los padres una carta que indique que se encontró pediculosis y proporcione Instrucciones escritas y verbales para el tratamiento y la limpieza del hogar que aborden los tres pasos en el control de la pediculosis. • Tratamiento con un producto pediculicida.

- Eliminar las liendres. •

Limpiar el entorno del hogar/automóvil. b. Enseñar a los padres cómo detectar la pediculosis.

c. Aconseje a los padres que notifiquen a los padres de los niños vecinos o de los visitantes frecuentes de su hogar u otros lugares de actividad (deportes, gimnasia, etc.) sobre la posibilidad de infestación por pediculosis.

Requisitos para la readmisión a la escuela

Los procedimientos para volver a examinar y readmitir a los niños dados de alta con pediculosis en el consultorio o en la enfermería después de haber recibido tratamiento son los siguientes:

- Las revisiones deben realizarse en un entorno privado y en presencia de la persona. padre.
- Uno o dos maestros y/o enfermeras escolares deberían ser designados permanentemente para revisar a los niños antes de la clase, en lugar de ser asignados a tareas en el pasillo o en el autobús.
- Estos maestros deben ser capacitados no solo para reconocer la infestación por pediculosis, pero también para brindar educación adicional a los padres en un

De manera no amenazante, cuando en la revisión de los niños no se descarta la pediculosis.

d. El estudiante debe haber recibido tratamiento pediculicida y estar libre de liendres y piojos antes de ser readmitido en la escuela. Si solo hay unas pocas liendres en el cabello, el padre o tutor y/o el maestro pueden retirarlas, desecharlas en una bolsa de plástico y el niño puede regresar a clase.

Se debe recordar a los padres que muchos productos pediculicidas requieren un segundo tratamiento. El maestro o la enfermera deben brindarles apoyo y responder cualquier pregunta relacionada con el segundo tratamiento o la limpieza del hogar durante la visita de seguimiento.

e. No se considerarán justificadas más de tres ausencias consecutivas debido a:

Pediculosis. Después de tres días consecutivos, las ausencias se considerarán injustificadas.

f. Se le entregará al estudiante un formulario especial de regreso a clases si la revisión posterior no muestra piojos ni liendres. Este formulario le informa al maestro que la revisión se realizó y resultó negativa.

Sistema escolar del condado de Dallas

Guía informativa sobre la política de "cero liendres" para los piojos de la cabeza (pediculosis).

El propósito de este documento es proporcionar información básica sobre los piojos y ayudar a los directores a hacer cumplir las normas para el control de enfermedades transmisibles, a fin de garantizar la uniformidad de los procedimientos en todo el sistema.

PAUTAS: A. ¿Qué

son los piojos?

- Los piojos de la cabeza son insectos diminutos de color gris o marrón, del tamaño aproximado de una semilla de sésamo que Viven en el cabello humano y deben alimentarse de sangre humana para sobrevivir.
- Ponen unos diminutos huevos blancos ovalados, del tamaño aproximado de un nudo, en un hilo llamado liendres. Las liendres se adhieren a cada hebra de cabello cerca del cuero cabelludo.
- Las liendres se encuentran con mayor frecuencia en el pelo detrás de las orejas y en la parte posterior de la cabeza. cabeza y cuello.

B. ¿Cómo se contraen los piojos? • Ocurre con mayor frecuencia en niños en edad escolar primaria.

- Los niños se contagian de piojos de otros niños por contacto directo de cabeza a cabeza. •
- Los niños se contagian de piojos de otros niños por contacto directo de cabeza a cabeza. •
- Compartir peines, sombreros, taquillas escolares o abrigos con un niño infestado de piojos. • No se pueden contagiar las liendres... solo los piojos vivos. • Los piojos de la cabeza NO transmiten enfermedades.
- Cualquier niño puede contraer piojos. No importa dónde viva ni a qué escuela vaya.

C. ¿Cómo se eliminan los piojos?

- Si se encuentran indicios de liendres o piojos, también se debe examinar a los hermanos y hermanas. Se realiza la revisión. Se notifica a los padres de los niños que presentan piojos y se les pide que recojan a sus hijos para tratarlos. Se entrega una carta a los padres indicando que se detectaron piojos.
- Los padres pueden obtener medicamentos sin receta de su farmacéutico o obtener una receta de su médico de cabecera.

SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PAQUETE AL PIE DE LA LETRA.

- Cuando se detecten piojos, se examinará a todos los alumnos de esas aulas. Si no se encuentran casos adicionales, se podrá suspender el examen. Sin embargo, si se identifican más casos, también se deberá examinar a sus contactos.
- Cuida tu hogar al mismo tiempo que cuidas a tu hijo.
- Haga lo siguiente:
 - Remoje los peines y cepillos en champú antipiojos durante 1 hora; o en agua muy caliente durante 5-10 minutos.
 - Lave las sábanas, mantas y demás ropa de cama con la temperatura más alta del agua en la lavadora.
 - Lave en seco las prendas que no se puedan lavar; o guarde estas prendas en una bolsa de plástico durante 1 o 2 semanas.
 - Aspire a fondo los muebles, las alfombras y los colchones.
- Trate el cabello por segunda vez después de 7 días (o siga las instrucciones del fabricante del tratamiento contra los piojos) para asegurarse de eliminar cualquier piojo que pueda haber eclosionado de las liendres que se hayan podido pasar por alto durante el peinado, antes de que pongan huevos.
- NO ES NECESARIO CORTAR EL CABELLO. SE APLICARÁN LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS. DEBEN SEGUIRSE.

- Los alumnos que regresen a la escuela sin el tratamiento adecuado serán enviados a casa con una segunda carta explicativa. Se considerará justificada una ausencia de hasta 3 días consecutivos cuando se deba a piojos. Después de 3 días consecutivos, las ausencias se considerarán injustificadas.
-

- Las enfermeras escolares y cada director de escuela deben tener un plan implementado para detectar, prevenir y controlar los piojos. •

Todos los docentes deben estar al tanto de estas directrices.

Las preguntas relacionadas con las directrices mencionadas anteriormente deben dirigirse a la enfermera escolar, al director y al responsable de asistencia.

Sistema escolar del condado de Dallas

Política contra el acoso

Aprobado el 22/2/2010

Sección 1. Prohibición del acoso, la violencia y las amenazas de violencia

Ningún estudiante podrá participar ni ser objeto de acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de otro estudiante, basándose en alguna de las características específicas identificadas por la Junta Directiva en esta política. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Sección 2. Definiciones

- (a) El término "acoso", tal como se utiliza en esta política, se refiere a un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela, incluyendo, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que razonablemente se perciben como motivados por cualquier característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con una persona que posee una característica particular, si dicha característica se encuentra dentro de una de las categorías de características personales establecidas en la Sección 3(b) a continuación. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- Infundir en un estudiante un temor razonable de sufrir daños a su persona o a su integridad física. o su propiedad;
 - Tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;

- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela;
 - Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela;
 - Tener el efecto de ser suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- (b) El término “violencia”, tal como se utiliza en esta política, significa la aplicación de fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones a otro estudiante o daños a la propiedad de otro estudiante.
- (c) El término “amenaza de violencia”, tal como se utiliza en esta política, significa una expresión de intención de infligir lesiones o daños hecha por un estudiante y dirigida a otro estudiante.
- (d) El término “intimidación”, tal como se utiliza en esta política, significa una amenaza u otra acción que tenga por objeto causar temor o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o aprovechar cualquier programa, beneficio, actividad u oportunidad escolar para la cual el estudiante sea o pudiera ser elegible.
- (e) El término “estudiante”, tal como se utiliza en esta política, significa un estudiante que está matriculado en el Sistema escolar del condado de Dallas.

Sección 3. Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes

- (a) Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes con cortesía, respeto y dignidad, y que cumplan con el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras.
- Se espera y se exige a los estudiantes que:
- Cumplir con los requisitos de las leyes, políticas, reglamentos y normas que prohíben el acoso, la violencia o las intimidaciones;
 - Abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante;
 - Absténgase de infundir temor a otro estudiante de ser sometido a violencia, lesiones o daños cuando tales acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por alguna característica personal del estudiante que se identifique en esta política.

- (b) La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias y sanciones disciplinarias si se determina que el autor de dicha acción basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta:
- La raza del estudiante
 - El sexo del estudiante
 - La religión del estudiante
 - El origen nacional del estudiante o
 - La discapacidad del estudiante

Sección 4. Consecuencias por infracciones

Las consecuencias graduales por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras o en cualquier norma o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Sección 5. Procedimientos de denuncia, investigación y resolución de quejas

- (a) Las quejas por presuntas infracciones de esta política deben presentarse en los formularios de queja aprobados por la Junta, disponibles en la oficina del director o consejero. La queja debe estar firmada por el estudiante que alega la infracción o por su padre, madre o tutor legal, y entregarse al director o a la persona designada por este, ya sea por correo o en persona. A solicitud del estudiante que presenta la queja o de su padre, madre o tutor legal, las infracciones menores o incidentales de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal.
- (b) Al recibir la queja, el director o la persona designada por este determinará, a su entera discreción, si la queja alega una violación grave de esta política.
- Si el director o la persona designada por este determina que la queja alega una infracción grave, llevará a cabo una investigación. Dicha investigación implicará la recopilación de hechos y pruebas relevantes y se realizará en un plazo razonable, teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación confirma la infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes al o los estudiantes infractores. El director o el sistema escolar también podrán imponer otras medidas que sean razonablemente necesarias para prevenir la reincidencia.

- c) Se prohíben los actos de represalia o retaliación contra cualquier estudiante que haya denunciado una infracción de esta política o haya solicitado la reparación prevista en ella, y dichos actos constituyen una infracción de la misma. Cualquier acto de represalia o retaliación confirmado estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, penalización o consecuencia que los funcionarios escolares puedan aplicar conforme al Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Un estudiante que, de forma deliberada, imprudente y falsa, acuse a otro estudiante de una infracción de esta política estará sujeto a las sanciones disciplinarias descritas en el Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas.
- d) El formulario de quejas diseñado para denunciar infracciones de esta norma incluirá una disposición para denunciar amenazas de suicidio por parte de un estudiante. Si se denuncia una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por este informará al padre, madre o tutor legal del estudiante.

Sección 6. Promulgación de la política y procedimientos, reglas y formularios relacionados Esta política

y cualquier procedimiento, regla y formulario desarrollado y aprobado para implementar la política se publicarán, difundirán y pondrán a disposición de los estudiantes, padres y tutores legales y empleados por los medios y métodos del Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras y que se utilicen habitualmente para tales fines, incluida la publicación en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dallas.

Ruta y mapa para padres: Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, les rogamos que respeten las normas relativas a la entrada y salida de vehículos del recinto escolar. ¡NO DEN LA VUELTA DENTRO DEL CAMPUS!

1. Todos los coches entran por la primera entrada situada cerca de la parte trasera de la cafetería.
2. Todos los coches SALEN por la entrada donde aparkan los autobuses. Lo mismo.
para la mañana y la tarde
3. No se permite estacionar ni utilizar el área de entrega ni el área de estacionamiento para profesores.
o la zona de embarque de autobuses.
4. Ningún niño podrá abandonar el recinto escolar para encontrarse con un coche.

Los profesores NO están de servicio en la zona de coches por las tardes, excepto de 14:50 a 15:15. Un profesor será responsable de recibir a todos los alumnos que no utilicen el transporte escolar frente a la cafetería a las 14:50 para supervisarlos hasta las 15:15.

